



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 48

Acta número cuarenta y ocho de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, con cuarenta y seis minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Eduardo Sanabria Robles	Presidente Suplente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
José Adrian Molina Vega	Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: RECIBIMIENTO DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL LCDA. MERY ARAYA MOLINA.

ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2024.

ARTÍCULO III: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 47-2024.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN “PROYECTOS DE ASFALTADO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMINOS VARIOS DEL DISTRITO DE CERVANTES”.

ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VII: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: RECIBIMIENTO DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL LCDA. MERY ARAYA MOLINA.

Ingresa la Lcda. Mery Araya Molina, se le da la bienvenida por parte del señor presidente suplente y se le cede la palabra para que exponga la siguiente presentación.



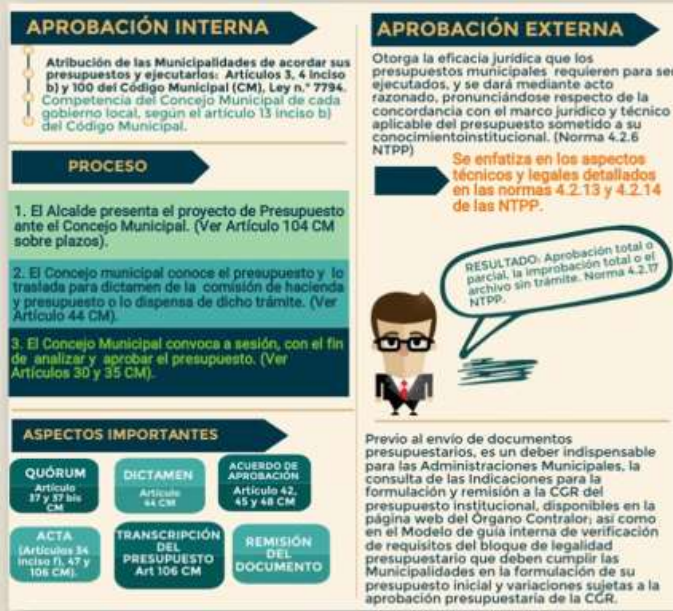
# PROCESO FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTARIA



43



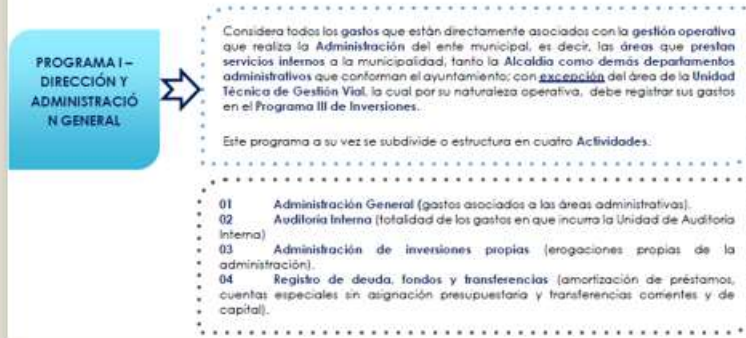
44



45

## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto institucional, de conformidad con la **norma 2.2.7** de las NTPP, deberá obedecer a la **técnica de presupuesto por programas**.



46



**PROGRAMA II –  
SERVICIOS  
COMUNALES**

Se compone de 31 Servicios que brindan los ayuntamientos a sus munícipes (no todas las municipalidades cuentan con la totalidad de esos servicios).

Cada servicio debe contener la totalidad de los recursos que necesite la municipalidad para su realización. Incluye las erogaciones por concepto de intereses sobre préstamos, amortización de préstamos, adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario, incapacidades, indemnizaciones, vacaciones, prestaciones, ayudas por conveniencia, asociaciones solidarias, cuentas especiales, entre otros; siempre que se relacionen directamente con la prestación del mismo.

Cualquier proyecto de inversión que se realice para mejorar la prestación de los servicios, así como, la adquisición de bienes preexistentes y bienes duraderos diversos debe clasificarse en el Programa III - Inversiones, en el grupo a que corresponda según su naturaleza.

**PROGRAMA III –  
INVERSIONES**

Compuesto por 7 Grupos, en los cuales se deben incluir todos los gastos necesarios para la construcción de proyectos que se realicen por administración propia o por contrato, y su clasificación dependerá de su naturaleza.

Es importante que al final de la nomenclatura de los proyectos, se indique el número de la ley del recurso que los financia, cuando este sea de origen específico.

- 01 Edificios
- 02 Vías de comunicación terrestre
- 03 Obras marítimas y fluviales
- 04 Obras urbanísticas
- 05 Instalaciones
- 06 Otros proyectos
- 07 Otros fondos e inversiones

47

## Principales atribuciones de los funcionarios municipales relacionados con el proceso presupuestario, según el Código Municipal

**Encargados del  
proceso  
presupuestario**

- Elaborar el **presupuesto** municipal y demás documentos presupuestarios.
- Verificar que el **documento presupuestario** cumpla con el **bloque de legalidad** aplicable y con las **políticas y lineamientos** emitidos internamente y por la Contraloría General.
- Preparar los **informes de ejecución** de la gestión física y financiera y la liquidación presupuestaria.
- Identificar las **desviaciones** de lo **ejecutado** con respecto de lo **presupuestado**, así como **proponer y ejecutar** las **acciones correctivas** correspondientes.

48



Alcaldía  
Municipal

- Presentar al Concejo Municipal el proyecto del presupuesto inicial, a más tardar el 30 de agosto de cada año.
- Refrendar el acta donde constan los presupuestos (inicial y extraordinarios) aprobados por el Concejo Municipal.
- Enviar a la Contraloría General el presupuesto inicial, aprobado por el Concejo Municipal, a más tardar el 30 de setiembre de cada año.
- Presentar las modificaciones presupuestarias, los presupuestos extraordinarios y la liquidación presupuestaria a conocimiento, discusión y aprobación del Concejo Municipal.
- Someter a la aprobación de la Contraloría General los presupuestos extraordinarios, dentro de los 15 días naturales posteriores a su aprobación en firme por el Concejo Municipal.
- Enviar, por medio del SIPP, a la Contraloría General, las modificaciones presupuestarias, una vez aprobadas en firme por el Concejo Municipal.
- Remitir a la Contraloría General, los informes de ejecución presupuestaria, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.
- Presentar a la Contraloría General un informe semestral, a más tardar el 31 de julio y 16 de febrero de cada año, sobre la gestión física y financiera del presupuesto, con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre, respectivamente.
- Enviar a la Contraloría General la Liquidación presupuestaria anual a más tardar el 15 de febrero de cada año.

49

Concejo  
Municipal

- Aprobar el plan anual operativo y el plan de desarrollo municipal.
- Aprobar las contribuciones, tasas y precios que se cobre por los servicios municipales que brinde el Gobierno Local, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
- Conocer y deliberar sobre el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto de los documentos presupuestarios (presupuesto inicial, presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias y la liquidación presupuestaria).
- Discutir y aprobar los diferentes documentos presupuestarios sometidos a su consideración.

Secretaría del  
Concejo  
Municipal

- Realizar la verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el acta y el acuerdo de aprobación del presupuesto inicial, sus variaciones (modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios) y de la liquidación presupuestaria.
- Transcribir en el acta de aprobación el acuerdo tomado por el Concejo Municipal referente al presupuesto inicial y otros documentos presupuestarios.
- Velar por que el libro de actas se encuentre al día, foliado y sellado por la Auditoría Interna u otro funcionario según corresponda, y las actas con las firmas correspondientes.

50



## COMPRAS - FONDO CAJA CHICA



51

De acuerdo con el artículo 3 inciso g) de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, y artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N.º 43808-H:

Compra con Fondos de Caja Chica. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.

Esta excepción resulta aplicable únicamente para la contratación de bienes, obras o servicios, siempre que:

- a) *La solución sea indispensable e impostergable.*
- b) *La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar.*
- c) *Se acredite el costo beneficio para la Administración.*
- d) *No haya fragmentación.*

De no cumplir con los supuestos indicados en los incisos anteriores, se deberán aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la Ley General de Contratación Pública.

52



MH-DCoP-OF-0081-2024 del 19 de febrero del 2024

**"(...) es importante rescatar que la figura de la Caja Chica no constituye un procedimiento de contratación pública al cual pueda recurrir constantemente la Administración a efectos de atender necesidades ordinarias, en tanto podría incurirse también en fragmentación ilícita, sino que se trata de un instrumento jurídico-presupuestario que bien utilizado, bajo una sana administración de los fondos públicos, permite atender oportunamente la adquisición de bienes y servicios originados en necesidades puntuales de la Administración. (...)**

**"(...) el artículo 12 del RLGCP, establece que las instituciones públicas que realicen compras con fondos de caja chica, deberán establecer el procedimiento institucional de operación y los correspondientes mecanismos de control, atendiendo las disposiciones de la LGCP, su reglamento y cuando corresponda a las directrices referidas a la modalidad de pago que emita la Tesorería Nacional. (...)"**

Ministerio de Hacienda / Gobierno de Costa Rica / Dirección de Contratación Pública

53

- Toda compra que sea efectuada con ocasión de la figura de caja chica, debe cumplir con la totalidad de los supuestos que han sido referidos con anterioridad. Se reitera que la caja chica es un mecanismo de excepción y corre bajo absoluta responsabilidad de la Administración su adecuado uso; de no cumplirse con alguno de los supuestos señalados en el artículo 12 del RLGCP, la Administración deberá aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la citada Ley. (MH-DCoP-OF-0007-2023).

GRACIAS!

54

Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ¿tomando estos puntos como referencia, te parece que cabe dentro de la opción?

56

Mery Araya Molina comenta el acuerdo que consultaban para la compra de la grabadora lo van a leer, yo contesté que sí hay contenido presupuestario y sí hay contenido económico para hacer la compra, pero por caja chica se deben seguir estos lineamientos y en este caso no se cumple.

57

58

59

60

61

Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ¿Cuál sería la que no cumple?



62 Mery Araya Molina comenta la fragmentación, pudo haber sido una compra  
63 ordinaria, yo sé las necesidades de aquí, y que en diferente caso se ha utilizado la  
64 caja chica.

65 Mariana Calvo Brenes comenta para hacerlo un poco mas ilustrativo, hace  
66 poco hicimos el proceso de adquisición de artículos de oficina, ahí se pudo haber  
67 hecho la compra, la necesidad se ve después y se solicita, pero entonces ahí es  
68 donde puede haber fragmentación, realmente yo no sé como lo hacen las otras  
69 munis, a veces son muchas cosas o mucho trabajo tal vez a Joha se le pasó.

70 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ¿Fue que cuando se presentó el  
71 proyecto tú teléfono no había fallado?

72 Johanna Pereira Alvarado comenta yo no lo presenté ni solicité que lo  
73 incluyeran en oficina porque se iba a realizar la compra del equipo de audio y video  
74 para el salón, si lo hubiera solicitado no me lo hubieran aceptado porque hubiera  
75 sido una compra doble.

76 Mariana Calvo Brenes comenta fue por eso, en caso fallamos en esa  
77 adquisición, dejamos un montón de proyectos por fuera y que incluso metimos en  
78 el ordinario.

79 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta Mery ¿la caja chica se podría  
80 aumentar sin representar un problema en el presupuesto?

81 Mery Araya Molina comenta sí.

82 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ¿anualmente se utiliza todo el  
83 porcentaje de caja chica o queda algún monto?

84 Mery Araya Molina comenta acá el fondo de caja chica es de ¢71 000  
85 colones, es muy poco, la ley establece que la caja chica puede ser hasta de un 10%  
86 del monto previsto en la ley de Contratación Pública para Licitación Reducida, ese  
87 10% pueden ser hasta 6 millones, es mi criterio que la solución no es aumentar caja  
88 chica, si no se puede evadir un proceso por SICOP.

89 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta se puede aumentar por una  
90 emergencia.

91 Mery Araya Molina comenta ¿y cuál sería una emergencia?

92 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta dígame un listado de las cosas que  
93 se ha usado caja chica, y también me gustaría saber un listado de lo que no se pudo  
94 ejecutar por caja chica.

95 Mery Araya Molina comenta es que si algo no se ha podido ejecutar no ha  
96 sido porque no haya caja chica.

97 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta lo que yo estoy diciendo es que se  
98 ha mantenido por muchos años igual, que es poco y no alcanza para nada y quizás  
99 si estuviera un monto mas elevado se pudiera utilizar para emergencias.

100 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta no sé si es que estoy confundida  
101 pero aquí se comenta mucho que caja chica no alcanza y que tenemos que hacer  
102 un reglamento para saber lo que no es postergable, entonces se puede aumentar  
103 basado en los gastos que comúnmente se gasta caja chica, porque si son 70000  
104 crearíamos es porque se hizo un estudio que esos 70000 cubrían en ese tiempo, y  
105 que Mery nos diga para que sirve caja chica, si es solo fotocopias, si no entonces  
106 para que sirve caja chica.

107 Mariana Calvo Brenes comenta por ejemplo lo de la pintura es impostergable  
108 porque la gente se nos esta poniendo en la línea amarilla, para ustedes y para mi  
109 es indispensable.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

110 Por ejemplo en Alvarado el reglamento dice que caja chica es solo para la  
111 firma digital, para mi no aplica porque uno puede ver donde se le va a vencer.

112 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta tal vez nos pueden dar una lista.

113 Mariana Calvo Brenes comenta tal vez por error yo he dicho que la caja chica  
114 no alcanza, creo que tengo que decir que no es impostergable.

115 Mery Araya Molina comenta supongamos que la grabadora cueste 80 000,  
116 entonces con los 70 000 que hay no alcanza, entonces ustedes dicen ven si la caja  
117 chica fuera de 200 000 si se hubiera podido comprar, la grabadora no encaja con  
118 las compras de caja chica.

119 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta entonces, aunque el monto sea  
120 de 10 000 colones siempre nunca va a faltar porque se gastan y se reintegran.

121 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta supongamos que tenemos algo que  
122 se pueda comprar con caja chica y vale 90 000, como son 90 000 si fuera el caso  
123 puedo sacar 70 000 y dejar los 20 000, si se tuviera la necesidad de 90 000, o si es  
124 de 90 000 entonces ya no se puede.

125 Mery Araya Molina comenta no porque la factura vendría de 90 000 colones.

126 Johanna Pereira Alvarado comenta ¿bajo estas condiciones se puede  
127 reparar la grabadora ya existente?

128 Mery Araya Molina comenta en el oficio les contesto que sí hay contenido  
129 presupuestario, sí hay contenido económico, tampoco voy a hacer hipócrita se han  
130 comprado otras cosas con caja chica.

131 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta tiene que haber un registro del  
132 último mes de las compras y que usted diga que sí y que no.

133 Mariana Calvo Brenes comenta antes aquí no había inventario de nada, se  
134 quebraba un tubo y ellos iban a la ferretería y compraban de caja chica, llegó  
135 Gustavo y él no aumentó caja chica, sino que profesionalizó e hizo una bodega con  
136 un stock.

137 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta tenemos que estar preparados para  
138 una emergencia y eventualmente la va a haber, nos estamos limitando a una futura  
139 emergencia.

140 Mariana Calvo Brenes comenta lo que debemos de mejorar es el proceso  
141 de planificación.

142 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta yo entiendo todo el proceso, pero  
143 si necesito algo mas tangible, yo necesito que me den un listado de que es  
144 impostergable e indispensable real.

145 Mery Araya Molina comenta se le puede encontrar definición a lo  
146 impostergable e indispensable, pero que cumplas con todos los puntos no.

147 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta ¿Cuál objeto o cual compra  
148 cumple con los cuatro requisitos?

149 Mariana Calvo Brenes comenta tal vez como un histórico.

150 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta es bueno saber que productos  
151 se pueden comprar y que no.

152 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta me gustaría un listado y que  
153 coloques “de acuerdo”, “parcialmente de acuerdo”, “jamás”, eso me ayuda a mi a  
154 entender.

155 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en solicitarle un  
156 listado con las compras de caja chica y que venga clasificado, quien este de acuerdo  
157 que levante la mano y en firme.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

158 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
 159 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
 160 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
 161 **Brenes Salas este Concejo le solicita amablemente a la Lcda. Mery Araya**  
 162 **Molina el listado de compras por medio de caja chica, por favor clasificar las**  
 163 **compras bajo su criterio profesional si cumplen o no con el artículo 12 del**  
 164 **Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ACUERDO**  
 165 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**  
 166 **ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-**  
 167 **2024.**

168 Procede la Lcda. Mery Araya Molina a explicar el siguiente documento  
 169 presupuestario:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #08-2024

PROGRAMA I					PROGRAMA I		
I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		CERVANTES			I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		CERVANTES
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	5 000 000,00	5 000 000,00			
	OTRAS TRANSFERENCIAS						
6.06	CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	5 000 000,00	5 000 000,00			
6.06.01	Indemnizaciones	-	5 000 000,00	5 000 000,00	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Priv.	5 000 000,00
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>		<b>-</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>5 000 000,00</b>			<b>-</b>
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>		<b>-</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>5 000 000,00</b>			
TOTALES PROGRAMA I							
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	5 000 000,00	5 000 000,00			
	OTRAS TRANSFERENCIAS						
6.06	CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	5 000 000,00	5 000 000,00			
6.06.01	Indemnizaciones	-	5 000 000,00	5 000 000,00			
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>-</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>5 000 000,00</b>			

170 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #08-2024

PROGRAMA III					PROGRAMA III		
III-06 OTROS PROYECTOS		CERVANTES			III-06 OTROS PROYECTOS		CERVANTES
04. MEJORAS ORNATO CERVANTES					04. MEJORAS ORNATO CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
5	BIENES DURADEROS	5 000 000,00	-	5 000 000,00			
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 000 000,00	-	5 000 000,00			
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	5 000 000,00	-	5 000 000,00	2.1.5	Otras obras	- 5 000 000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>5 000 000,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>		<b>5 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>5 000 000,00</b>			
TOTALES PROGRAMA III							
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL			
5	BIENES DURADEROS	5 000 000,00	-	5 000 000,00			
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 000 000,00	-	5 000 000,00			
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	5 000 000,00	-	5 000 000,00			
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>5 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>5 000 000,00</b>			

171 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
 172 JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°. 08 - 2024  
 173



174 PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

175 ACTIVIDAD 01 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

176 Se refuerza el rubro de Indemnizaciones (6.06.01) en ¢5.000.000,00 para cubrir  
177 diferencia según resolución n°. 2024007952 en ejecución de sentencia tramitada  
178 bajo el expediente 19-004471-1027-CA-6 del Tribunal Contencioso y Civil de  
179 Hacienda (actora: señora MAIRENE PATRICIA AGUILAR VEGA), con el fin de  
180 cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución,  
181 incluyendo las costas judiciales (la Institución ya había realizado un  
182 aprovisionamiento presupuestario; sin embargo, contra la emisión de la resolución,  
183 se conocen los montos finales, con lo que se determina que existe una diferencia  
184 por presupuestar). Rebajando el contenido presupuestario del programa III, 06-  
185 Otros proyectos, Mejoras Ornato Cervantes, de la subpartida Otras construcciones,  
186 adiciones y mejoras (5.02.99).

187 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo con la  
188 modificación presupuestaria 08-2024 que levante la mano y en firme.

189 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
190 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
191 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
192 **Brenes Salas este Concejo aprueba con dispense de trámite de comisión de**  
193 **Hacienda y Presupuesto la Modificación Presupuestaria 08-2024 por un monto**  
194 **total de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos), presentada por la**  
195 **Intendente Municipal señora Mariana Calvo Brenes y la Lcda. Mery Araya**  
196 **Molina contadora y encargada del presupuesto, envíese este acuerdo al**  
197 **Concejo Municipal y Administración de la Municipalidad de Alvarado.**  
198 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
199 **COMUNÍQUESE.**

200 ARTÍCULO III: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS  
201 ANTERIORES.

202 1-Sesión ordinaria 47-2024.

203 Eduardo Sanabria Robles comenta si alguno tiene alguna observación o  
204 comentario.

205 Pasamos a la votación del acta, quien este a favor que levante la mano y en  
206 firme.

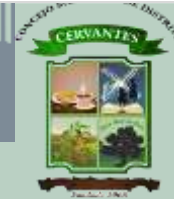
207 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
208 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
209 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas y Edwin**  
210 **Molina Casasola este Concejo declara aprobada el acta de la sesión ordinaria**  
211 **47-2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

212 ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN “PROYECTOS DE  
213 ASFALTADO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMINOS VARIOS  
214 DEL DISTRITO DE CERVANTES”.

215 Procede la Lcda. Mariana Calvo Brenes a explicar la siguiente presentación  
216 con la información de la Licitación reducida “Proyectos de asfaltado y otras obras  
217 complementarias en caminos varios del distrito de Cervantes”.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



### Proyectos de asfaltado y otras obras complementarias en caminos varios del distrito de Cervantes

2024LD-000022-0029254321

LCDA. ANDREA RODRÍGUEZ AGUIRRE  
DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA

218

## DECISIÓN INICIAL

**Solicitud de contratación**

**I. Información de la institución**

Identificación	00719496
Nombre	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Representante Legal	Marlene Gallo Barrios
Código postal	0802
Teléfono	22348310
Dirección	330 Avenida Norte de la población agrícola Cervantes, Alameda, Cachaño

**II. Información de la contratación**

Estado	Completado
Fecha y hora de actualización	19/11/2024 10:08
Número de solicitud de contratación	0022043100002
Número de solicitud institucional	0703-01-001-11-2024
Descripción del procedimiento	Proyectos de asfaltado y otras obras complementarias en caminos varios del distrito de Cervantes
Fecha y hora de solicitud	18/11/2024
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN RESUMIDA
Tipo de entidad	Comisión admtra
Clasificación del objeto	OBRA PÚBLICA
Justificación de la procedencia de la contratación	La ejecución de los proyectos a contratar según el presente proceso responde proyectos de acuerdo a las políticas incluidas en el Plan Vig. Cuinquenal de Construcción y Desarrollo de Cervantes 2024-2027 y Plan Anual Operativo 2024 del presupuesto extraordinario 2024, según consta e inscribirse a continuación para el presente año.
Disponibilidad de recursos humanos e infraestructura administrativa	Para la ejecución del presente el Consejo cuenta con la Ing. Geraldine Barrios Mata quien fungirá como directora del proyecto en coordinación con el OICIA.
Finalidad pública que se persigue conllevando una actividad	Realizar las obras de acuerdo a las políticas incluidas en el Plan Vig. Cuinquenal de Construcción y Desarrollo de Cervantes 2024-2027 y Plan Anual Operativo 2024 del presupuesto extraordinario 2024 del presente año.
Justificación de la asignación de la entidad contratante para realizar la actividad	Realizar los proyectos de acuerdo a las políticas incluidas en el Plan Vig. Cuinquenal de Construcción y Desarrollo de Cervantes 2024-2027 y Plan Anual Operativo 2024 del presupuesto extraordinario 2024 para cumplir con las metas del presente año.
Procedimientos de control de calidad	Verificación por la entidad contratante al realizar la subcontratación consistente de los materiales y ejecución de obras. Resolución aprobada.
Terceros interesados y/o afectados	No aplica.
Riesgos identificados	Los sectores e interesados no cuentan con fondos de reserva en sus cuentas corrientes, y algunas de las actividades a ser contratadas con infraestructura como calles, puentes y obras de drenaje.
Estado según presupuesto	0 - No
Comprobación de Actuación	0 - No
Monto de presupuesto autorizado	0 00.000.000,00
Total de monto de presupuesto	0 00.000.000,00

219



# PLIEGO DE CONDICIONES

**Ingreso del pliego de condiciones**

Publicación controlada de información de servicios

Acciones: Historial de modificaciones al Pliego de condiciones, Consultar, Historial de modificaciones de presupuesto, Consultar, Consultar de modificaciones, Consultar

**1. Información general**

Funcionario responsable con el sistema	Estado del concurso	En evaluación
Fecha de publicación	Pliego de condiciones	Real
Número de procedimiento	Número de BOP	202410006-00
Número de la institución	Caricario combinatorial	No
Elaborador	Elaborador	ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ AGUIRRE
Registro del pliego de condiciones	Registro del pliego de condiciones	Registrado
Versión de pliego de condiciones	Versión de consulta	202410006-00
Descripción del procedimiento	"Proyectos de estado y otras obras complementarias en caminos varios del distrito de Cervantes"	
Calificación del objeto	OBRA PÚBLICA	
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN RESTRICTA	
Tipo de necesidad	Cantidad estimada	
Tipo de recepción de ofertas	Ex línea	Lugar de apertura: Infra. Areas. 0000-00-00
Fecha de recepción de ofertas	10/11/2024 10:35	Centro de recepción de ofertas: 20/11/2024 00:00
Fecha de apertura de ofertas	22/11/2024 09:00	Plazo del acto final: 5 Días hábiles
Presupuesto total estimado	86.854.905,28 (COP)	Presupuesto total estimado (BOP) (opcional)

220

# APERTURA DE OFERTAS

Empresa	CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA	CONSORCIO 2024LD-22, JSR-OROS
Ced. Jurídica/Física	3101114047	3102706634/3101316814
Costo Total Unitario	<b>€83 079 157,01</b>	<b>€83 694 304,00</b>

221



## ESTUDIO DE OFERTAS

**Resultado final del estudio de las ofertas**

[ Información de la oferta ]

Número de procedimiento	2024LD-000022-0029254321	Número Identificador	20241103026-00
Descripción del procedimiento	"Proyectos de asfaltado y otras obras complementarias en caminos varios del distrito de Cervantes"		

[ Información de la oferta ]

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	CONSTRUCTORA PR ESBERE SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000022-0029254321-Partida 1 -Oferta 1	Individual	Base	26/11/2024 13:55	<a href="#">Cumple</a>
1	2	CONSORCIO 2024LD- 22 JSR-ORDSI	2024LD-000022-0029254321-Partida 1 -Oferta 2	Comercio	Base	26/11/2024 13:55	<a href="#">Cumple</a>

222

## FACTORES DE EVALUACIÓN

**Consulta de los factores de evaluación**

Consulta de los factores de evaluación registrados por la institución.  
El proveedor deberá completar el formulario de evaluación registrado por la institución luego de presentar su oferta y previo a la apertura.  
Los parámetros pueden ser consultados utilizando el número de procedimiento de SICOP y el número de partida.  
Posicione el cursor del mouse sobre Factores de evaluación para consultar el detalle.

Número de procedimiento: 2024LD-000022-0029254321  
Número de SICOP: 20241103026-00-1-00 Consultar: [Bases/Servicios](#)  
Tipo de procedimiento: LICITACIÓN REDUCIDA  
Descripción del procedimiento: "Proyectos de asfaltado y otras obras complementarias en caminos varios del distrito de Cervantes"  
Fecha/hora de registro: 18/11/2024 10:28

[ Método de evaluación ]

Contenido: El detalle de los factores de evaluación se encuentran en el documento denominado "LTC0V03-003-11-2024\_Proyecto de ASFALTADO, sigra/FP 26"

[ Selección de factores para la evaluación ] Los porcentajes iguales a "0" no serán considerados en la evaluación

Número de factor	Porcentaje de evaluación(%)	Factores de evaluación	Valor de referencia
15007	75	Precio	-
15010	5	Tiempo de entrega	5
15011	10	Experiencia	10
15012	5	Pyme	5
15014	5	Certificado de patente municipal	-

223



# CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Descripción del Proyecto	Código Presupuestario	Proyecto	Comercio Útil	CONSTRUCTORA PRESKERE SOCIEDAD ANONIMA	CONSORCIO 2014LD-22_028-OROSI
"Proyectos de arbolado y otras obras complementarias en caminos varcos del distrito de Cervantes"	5.03.02.18.3.02.02	Carrero c04.3-06-061 (Carrero, Tránsito II Afso), Ley No. 8114	\$11 981 946.82	\$31 461 861.21	\$35 193 892.08
	5.03.02.18.3.02.02	Carrero c04.3-08-050 (Carrero, Dja de Agas, San Martín), Ley No.8114	\$7 885 156.79	\$7 322 502.84	\$7 029 090.01
	5.03.02.18.3.02.02	Carrero c04.3-04-051 (Carrero, Bajo San Martín), Ley No.8114	\$18 383 082.31	\$19 534 632.86	\$18 504 054.08
	5.03.02.20.4.02.02	Carrero c04.3-09-040 y c04.3-09-047 (Carrero, Las Dabihenas, 1 y 2), Ley No.8114	\$23 435 198.18	\$23 946 140.00	\$23 823 094.08
<b>Total</b>			<b>\$61 685 384.10</b>	<b>\$63 264 137.91</b>	<b>\$63 550 090.25</b>

224



# RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

**Resultado de la evaluación**

Podrá generar un comentario por cada evaluación realizada  
 Luego de consultar el resultado podrá trabajar la ejecución de la evaluación  
 Es posible consultar la realización final luego de trabajar la ejecución  
 Realizar un clic en el ítem de delegación para consultar su contenido

**1. Información de evaluación**

Número de procedimiento: 2014LD-00002-0028254321      Número de SCOP: 202116202 - 30 - 1

Descripción del procedimiento: "Proyectos de arbolado y otras obras complementarias en caminos varcos del distrito de Cervantes"

Estado: **Evaluada**      Caso a ejecutar: 2

**A. Resumen del resultado**

La evaluación fue aplicada de acuerdo a los factores establecidos en el pliego de condiciones

Comentario final:

**2. Evaluación de ofertas realizadas**


Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Catificación Final	Contribuir ingresos de comarcas	
1	CONSTRUCTORA PRESKERE SOCIEDAD ANONIMA	2014LD-00002-0028254321-P oferta 1-Oferta 1	Individual	Base	82.2	Si	Consultar
2	CONSORCIO 2014LD-22_028-OROSI	2014LD-00002-0028254321-P oferta 1-Oferta 2	Consorcio	Base	80.44	No	Consultar

225





## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

 EVALUACIÓN FINAL		
PARTIDA 1		
	CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	CONSORCIO 2024LD-22, JSR-OROSI
DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
Precio	75	74
Tiempo de entrega	2,22	5,00
Experiencia	10,00	10,00
PYME	5,00	0,00
Social	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>92,2</b>	<b>89,4</b>

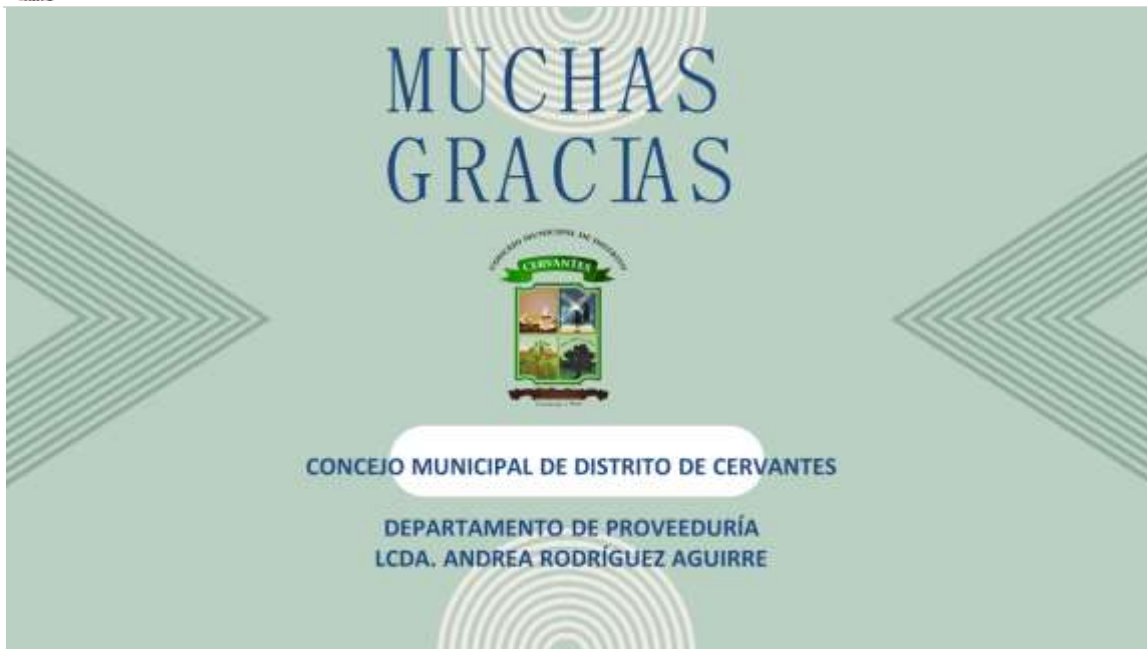
226

## RECOMENDACIÓN

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la Licitación Reducida N.º 2024LD-000022-0029254321, denominada "Proyectos de asfaltado y otras obras complementarias en caminos varios del distrito de Cervantes" a la empresa: **CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA**, por la suma de Q83 079 157,01 (ochenta y tres millones setenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 01/100) con un plazo de entrega de 36 días hábiles, debido que la empresa cumple con los requisitos planteadados por la administración Municipal, descritas en el pliego de condiciones

Se emitió criterio técnico por parte de la Ing. Daniela Serrano Mata, la Lcda. Andrea Rodríguez Aguirre, realizó el estudio legal de las ofertas, toda la información anterior, se encuentra en el expediente electrónico de la plataforma SICOP.

227



228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243

Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en la adjudicación recomendada que levante la mano y en firme.

**ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian Brenes Salas este Concejo aprueba adjudicar la Licitación Reducida N.º 2024LD-000022-0029254321, denominada “Proyectos de asfaltado y otras obras complementarias en caminos varios del distrito de Cervantes” a la empresa: CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA, por la suma de ¢83 079 157,01 (ochenta y tres millones setenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 01/100) con un plazo de entrega de 36 días hábiles, debido que la empresa cumple con los requisitos planteados por la administración Municipal, descritas en el pliego de condiciones. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



 **MINISTERIO DE SALUD**  
 Dirección Regional de Atención de la Salud: Central Este  
 Dirección Área Rectora de Salud: Paraiso

**AUTORIZACIÓN SANITARIA**  
**PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS**

**No. AS-0597-2024**

*En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:*

**FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN FRANCISCO JAVIER**  
 Nombre del local comercial autorizado.

Actividad(es): VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS, MUSICA EN VIVO E INFLABLES.

Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores): 322

Dirección: Cartago Abarado Cervantes  
Provincia Cantón Distrito  
COSTADO NORTE DEL TEMPLO CATOLICO CERVANTES,  
Ciudad Solera

Nombre del autorizado (persona física o razón social): TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CARTAGO

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3030438099

*El presente permiso es válido exclusivamente para el(los) establecimiento(s) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, de tal que las condiciones de éste, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. En algunos y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la resolución No. MS-DIRASCE-DARSP-1478-2024.*

Dado en la ciudad de Paraiso a los 00 días de enero del 1900

Tiene validez para los días comprendidos entre el martes 19 de noviembre del 2024 y el domingo 01 de diciembre del 2024

DR. JOSE IGNACIO BALLESTERO SOLANO  
Director  
 Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

ORIGINAL: INDEPENDIENTE CC: Expediente del AS



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA

PLAN DE ATENCIÓN ANTE EMERGENCIAS  
PARA LA PREVENCIÓN Y EL RIESGO.

Fiestas en honor a San Francisco Javier

Parroquia San Francisco Javier

CERVANTES

Noviembre - Diciembre 2024

PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER

CERVANTES - CARTAGO  
COSTA RICA

AÑO 2024

SEGURIDAD



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2561-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



### Instituciones en caso de Emergencias

#### ACCIONES

##### *Ubicación de cuerpos de rescate*

###### Hospital:

El hospital Max Peralta de Cartago se encuentra a 18.1 Km del Templo Católico y en condiciones sin mucho tránsito se tardaría en llegar aproximadamente 30 minutos, movilizándose en vehículo.

Teléfono: +(506) 2550-1999

###### Benemérito Cuerpo de Bomberos:

Los Bomberos sede Pacayas se ubican a 4 km del Templo Católico Cervantes y en condiciones de tránsito fluido se demoran 10 minutos aproximadamente.

Teléfono: +(506) 2534-4060. Correo: [info@bomberos.go.cr](mailto:info@bomberos.go.cr)

La Cruz Roja de Paraíso está ubicada a 13 Km y se tarda más o menos 15 minutos para llegar a la Iglesia de Cervantes

Teléfono: +(506) 2574-6066.

###### Ministerio de Seguridad Pública:

La Policía Local del Distrito Cervantes, Cartago se encuentra frente al mismo Templo Católico. La respuesta es inmediata.

Teléfono: +(506) 2534-.

###### Instituto Nacional de Seguros

El INS de Cartago está localizado a 18.6 Km de la iglesia católica y se demora en llegar 33 minutos aproximadamente.

Teléfono +(506) 2550-4000.

###### Consejo Municipal de Distrito de Cervantes

Se encuentra localizada a 400 mtrs del Templo. La respuesta es inmediata

Teléfono: 2534-8310.

###### Delegación Fuerzas Publica: Cartago 17 Kilómetros

hasta Templo Católico y en condiciones de tránsito fluido se demoran 28 minutos aproximadamente.

Teléfono: +(506) 2551-2717. 2592 – 0648



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7630  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



Señores:  
Fuerza Pública Delegación Cervantes de Alvarado  
Sub-Intendente: Jorge Valle Rosales  
Jefe Delegación Policial de Cervantes, Cartago  
Ministerio de Seguridad Pública

Cordial saludo

Por medio de la presente solicitamos el apoyo a esta propuesta del Plan de Operacional Total y Específico; en los próximos festejos religiosos comunales familiares de la comunidad Parroquial de Cervantes de Alvarado, en el Templo San Francisco Javier, Cervantes de Alvarado, Cartago, (Campo Ferial), que celebran su Comunidad en sus Fiestas Religiosas Tradicionales y Festejos Patronales Comunales y Culturales en Honor del Patrono San Francisco Javier, 2024. Los días, 29 de noviembre, hasta 01 de diciembre, 2024

La representación de la Parroquia, responsable de esta Organización; en la persona del Pbro. Vinicio Sánchez Aragón y la representación de la Seguridad Privada; SEPROA WER - S.A. Jurídica 3 101 690301, Propietario Jorge William Redondo Quesada, cedula 3 0219 0927, quienes somos los responsables legales de la Organización de estos Eventos Religiosos, Patronales, Culturales-Comunales y Parroquiales a celebrarse del 29 de noviembre al 01 de diciembre 2024; en honor al patrono de nuestra comunidad. Durante esos días se brindará la Seguridad Privada.

En las inmediaciones internas del Perímetro del Atrio, la explanada frente al Templo, cuenta en el espacio con parqueo, salón parroquial, salón comidas, espacio amplio costado sur del templo, oficinas; entre otros., Entradas y Salidas, amplias, en el Sector Norte además de dos Portones Principales, también para emergencia, el ingreso para esta Actividad, de festejos patronales, dedicados a la feligresía de la Niñez y familias de nuestra comunidad, en particular, para un Aforo de 200 a 300 espectadores, incluyendo los trabajadores de la "Organización del Evento(25), los Agentes de la Seguridad (6), y colaboradores de la Iglesia (7), Consejo Económico; entre otros.  
Sera así: (Se adjuntan Croquis)

#### Actividades San Francisco Javier

- ☞ Eucaristías y Santo Rosario en el Templo; parte "Campo Ferial"
- ☞ Área de Comidas Tradicionales Salón Comedor, en "Campo Ferial"
- ☞ Área de Ambientación de Música Ambiente para la Familia. "Campo Ferial"
- ☞ Música Al Aire Libre, (Disco Móvil Poder Latino) En el Parqueo "Campo Ferial"
- ☞ Procesión de Boyeros y Traslado de la Imagen "San Francisco" Calles Aldeañas

3



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



Los lugares previstos para estas actividades comunales, religiosas, culturales y tradicionales, se llevaran a cabo en la parte interna del Templo; "La Misa de cada Día y el Santo Rosario; en los alrededores del templo, Salón Comedor, venta de comidas de turno, con música ambiente; en el Parqueo costado Sur música de disco móvil, al aire libre, para una capacidad de Aforo, de aproximadamente, entre 200 espectadores. En las Ventas de comidas Tradicionales de "Turno Comunal", con Música Ambiente costado derecho del Salón Comedor; Procepción de Boyeros de la Comunidad, que viene saliendo de la "Hacienda" hasta el Templo Parroquial. En todo el perímetro anotado del Campo Ferial, se dispondrá de 6 Agentes de la Seguridad, (horario de 8 horas). 25 voluntarios de la Organización, Consejo Económico 6, debidamente identificados.

El coordinador por parte de la Iglesia, Pbro Pbro. Henry Vinicio Sánchez Aragón, con identificación N° 304270792, celular, 8359 5325. Y MSc. Jorge William Redondo Quesada, con identificación N° 3 0219 0927, cual es: "El consenso, es la protección de la persona humana y los bienes muebles".

Agradecimientos por su apoyo a nuestras representadas y esa comunidad vecinal de la sociedad costarricense del Cantón de Alvarado y otros visitantes de lugares alrededor.

Que en su quehacer diario dirigido a la paz social y la convivencia humana el Señor, San Francisco Javier y la Virgen los acompañe y cuide en su quehacer diario ante la Prevención y Protección de los habitantes de este lugar.

Atentamente sus servidores

  
MCs. Jorge William Redondo Quesada

  
  
Pbro. Henry Vinicio Sánchez Aragón

Cop/archv SEPROA  
Cop/Consejo Económico.  
San Francisco Javier, Cervantes 2024



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



**PLAN OPERATIVO DE SEGURIDAD ESPECÍFICO  
DESARROLLO DE ACTIVIDADES ANTES, DURANTE, DESPUES**

Este Evento de los Festejos Tradicionales de la comunidad de Cervantes, que organiza la Parroquia de San Francisco Javier, Cervantes de Alvarado, representada por el Pbro. Henry Vinicio Sánchez Aragón y el Consejo Económico; que conlleva, la contratación de los servicios de la "Seguridad Privada" ("6 agentes"); agregando Voluntarios de la Pastoral y miembros del Consejo Económico, (30), en este lugar, con la realización de diferentes actividades, religiosas, culturales parroquiales con (Música Ambiente en el Salón Comedor y el Parqueo. En el Templo Santa Misa y Rosarios, en el Parqueo Discomóvil al Aire Libre y con la Tradicional Procesión de Boyeros con la Imagen de San Francisco Javier de la comunidad, por caminos Aledaños, (Croquis) Ventas de Comidas de Turno, Procesión de Boyeros, por caminos aledaños de la comunidad, con el Santo Patrono, para la familia, entre otros. Con música ambiente en el Salón Comedor, para todas las edades, dirigida a las familias, y con horarios establecidos desde las 11:00 am comidas del Turno, dando Apertura a las diferentes actividades, según el día establecido, llevando un control total de la organización y la seguridad privada, con todas las consideraciones, directrices, procedimientos, controles que conlleva la realización de un Evento Masivo y en nuestro caso "Fiestas Patronales San Francisco Javier" A partir del 29-11, hasta el 01-12-2024, implementando tres ejes de los tiempos; Antes, Durante y Después; en el Campo Ferial, que abarca Toda el Área del Templo Católico y alrededores del mismo.

**Actividades Operativo**

**Campo Ferial**

**Apertura 29 noviembre hasta 01 de diciembre**

**Horario Establecido 11:00 am hasta 10:00 pm**

ANTES En Lugar Ferial a partir de las (11:00 pm) según el día destinado para estos, en la explanada, frente al Templo Católico, a los lados, costado Norte y Sur; que cuenta con espacio suficiente, para un aforo 300 personas, con áreas demarcadas, para la prevención del riesgo, lugares de punto de reunión de emergencias, donde se implementaran, todos los protocolos de prevención, y procedimientos ante el riesgo inminente de accidentes, disturbios, eventos de tipo antrópico, eventos de tipo fenómeno natural, por fuerza mayor y fortuito, entre otros.

Y serán responsables, los organizadores, antes descritos de las actividades en ese lugar, donde se han implementado, procedimientos de control, con el fin de salvaguardar a las personas presentes en este recinto, que fervorosos participan de estas fiestas tradicionales, en Honor a su Santo; la mayoría de las familias cervanteñas, vecindarios y visitantes de otros distritos y Cantones del país, estarán participando de estos festejos de la familia parroquial eclesial.

Nota.

5



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



La vigilancia, monitoreo y control por parte Empresa de Seguridad Privada inicia a partir del 29, 30 de Noviembre y el 01, Diciembre 2024. 11:00 am hasta 10:00 pm

#### DURANTE

Las diferentes actividades se establecen como Protocolo principal el cuidado y la integridad de la persona humana, la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles, de la Iglesia, se realizan reuniones periódicas entre los involucrados; para estimar verificando filtros, control de espectadores, acciones de seguridad preventiva de la totalidad del Evento; al ingreso en el Campo Ferial, Se repasarán acuerdos establecidos para los diferentes controles de supervisión de los tres Ejes de la propuesta establecida. "Coordinar, Supervisar y Evaluar; según lo establecido en el Plan Operativo Total. Los Agentes, visualizarán los filtros, alrededor del Lugar Ferial, estableciendo mecanismos de previsión, procedimientos de control y de supervisión acordados, entre la organización y la empresa de seguridad, para velar que las acciones direccionadas a las actividades transcurran con normalidad A partir de las 17 horas, se espera el incremento de mayor cantidad de espectadores, que No ascienden a las 300

#### DESPUES:

Se realizara valoración perimetral, de los lugares de los Eventos y otros, para descartar errores humanos en la práctica de los protocolos establecidos, durante las diferentes actividades propuestas de cada actividad, según fechas establecidas, en el Lugar Ferial, cuando se acerque el termino con la actividad Ultima, se procede a reunirse las partes involucradas a realizar una valoración de los aciertos y desaciertos acaecidos, según el plan operativo general establecido y las variantes que se presentaron a lo largo de las actividades, acciones, procedimientos, y controles; para detallar y desarrollar, caso de desorden U otro.

#### Ubicación y señalización de zonas de seguridad

La Organización General, cuenta con áreas para posibles lugares de Punto de reunión, (Croquis aparte); "Cancha de Futbol", en los que se reunirá a los participantes vecinales, de la comunidad invitados especiales y otros espectadores ante una emergencia, los cuales son en áreas internas y externas, del lugar, de las diferentes actividades del evento tradicional.

En el Presente Plan de Emergencias Presento parte del siguiente grupo de trabajo y el voluntariado de la parte directriz de la Parroquia y de parte de la seguridad privada, para integrar las diferentes Acciones de Emergencias y otros previstas, con los Planes establecidos ante, durante y después; de cualquier evento No previsto y movilización de las masas, promoviendo las diferentes alternativas de la seguridad del evento de este día organizado y previsto, con el fin de participar, degustando y recreando el ambiente del Lugar Ferial, alrededores del templo.

6



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2561-0816 TEL-CEL-8699 9843  
dakotawjp@gmail.com  
P. J. 3-101-690301



Responsable Parroquial Jefatura	Pbro Henry Vinicio Sánchez A
Representante Sub-Coordinador	María Fernanda Chacón Moya
Colaborador (a) Consejo Económico	Mauricio Calderón
Jefatura Seguridad	Patricia Redondo Ramírez
Jefatura Seguridad	Jorge William Redondo Q.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-9699 9843  
dakotawjp@gmail.com  
P. J. 3-101-690301



1

**Contenido del Plan Operativo Especifico Ante:**

Desorden Público;  
Agresiones a la Integridad,  
Robo,  
Hurto,  
Asalto,  
Accidentes y Emergencia Médica

Considerando lo anterior en la propuesta de la Seguridad Perimetral, presentamos el siguiente plan de Respuesta Ante Contingencia Especifico de Acciones a Tomar en el Desarrollo de las diferentes Actividades donde se presenten Incidencias delictivas o de inminente Urgencia para abordar la integridad Humana.

En consecuencia que tenemos la obligación de un Plan de Emergencia dentro del Marco Normativo e Institucional, que Regula la Seguridad Ciudadana; en Eventos de Concentración Masiva Temporal; que procura el mayor bienestar a los ciudadanos; en consecuencia "Toda persona tiene derecho a un ambiente sano,...." Ley de Espectáculos Públicos N°7412; por Ende (Concentración Masiva de Personas Art5

Todo Evento Temporal, para las personas que visitan el lugar "Lugar Ferial", debe contar con Infraestructura Idónea previendo, con procedimientos en el Escenario de las diferentes Actividades, riesgos que Amenazan y que Obligan a la implementación de medidas preventivas. Por tanto: Ante la conducta humana inconsciente ante hechos de emergencia, prevención, delictivos, urgencias, otros, será necesario las disposiciones Técnicas; Procedimientos, y Controles para la protección de los participantes, visitantes y propios, en ese momento y lugar destinado para tales Eventos de Recreación y disfrute de las familias y otros que se encuentran celebrando las Tradiciones de su Comunidad.

En consecuencia, después de haber hecho un informe del quehacer del lugar de los Eventos Culturales, y Comunes, en Cervantes de Alvarado, de Cartago, Costa Rica; se implementan los valores preventivos ante hechos delictivos, todos; emocional, verbal, fisico, desorden público, robo, hurto entre otros. El Plan de Seguridad que se Ejecutara en dicho Evento. La Empresa de Seguridad Privada, SEPROA WER PROGRESO A SU ALCANCE, S. A. Jurídica N° 3 101 690301, es consciente de la necesidad de estar en consonancia con los departamentos de Respuesta Inmediata, tales como Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos, Policía de Tránsito, Ministerio de Salud, Parroquia, entre otros, para la seguridad Total del lugar en mención. Todo esto aunado a los procesos de permiso y V B° por parte de los departamentos responsables gubernamentales.

8



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8396  
TEL: 2551-0616 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



v2

#### ANTES

Se ha entregado al equipo asignado de la seguridad privada los números de emergencia nacional, 9 1 1 y de los demás, con el fin de jerarquizar la información, viable y confiable, ante este Evento de participación masiva, donde se detallan las acciones a seguir, ante un eventual atraco de la integridad humana, con violencia, con arma no autorizada, otros instrumentos de amenaza inminente. El control es el punto de partida para ofrecer una estabilidad y confianza en el lugar. En el caso de peligro y emergencia los agentes de la seguridad, deberán llevar el equipo respectivo de seguridad, tales como: cinturón con fundas, tomfo preventiva, radio comunicador, maletín de primeros auxilios, detector de metales, entre otros de uso personal y emplazados en parejas, para su ventaja ante la delincuencia, sin dejar de pedir apoyo a otros de la seguridad interna - externa, tales como la policía local, y otros. Los detalles a emprender y los procedimientos a seguir en caso de peligro provocados por la alteración del orden público, Urgencias u/o accidentes leves, se debe acudir inmediatamente a los órganos de respuesta idóneo. Por tanto el agente, en mención está capacitado para actuar en consonancia con el Organizador y la jerarquía superior de la empresa privada, con todo detalle de conocimiento, complementado con un Croquis de ambientación local. La movilización de las masas para la prevención de las personas que permanecen en el lugar, serán orientados y guiados por medio de la seguridad autorizada, en tales casos. Todas las acciones son consideradas en primera instancia. Al detectar individuos de dudosa actitud y comportamiento, se cerrara el ingreso al recinto con autoridad, controlado por los Agentes de la seguridad, antes se detectara con el detector de metales si alguien lleva en su poseer un instrumento metálico No Autorizado, para su ingreso, se consideran distancias apropiadas entre la entrada y parte exterior. Se considera al ingresar que la persona no entre en estado Etílico avanzado, mucho menos el ingreso con bebidas alcohólicas y otros fármacos. El encargado de la Organización, estará asistiendo a corroborar las acciones asumidas acordadas en reuniones anteriores. El quehacer inicial se ejecutara según lo acordado en cada congresillo, de responsables y asignados a las diferentes tareas de la seguridad ante cualquier emergencia que se de en el Tiempo y el Espacio, durante estas actividades culturales y de Tradición.

9



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2661-0816 TEL-CEL-6699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



←3

#### DURANTE

A partir de este momento se integra todo método de logística acordado e implementado durante todo el Quehacer de los agentes de la seguridad y otros autorizados, estableciendo el control y la estabilidad del lugar, para que el público que está ahí, disfrute, confiadamente de las diferentes actividades dentro de Este Lugar Ferial, con Puestos de Comidas, Musicales y otros. Los oficiales que tienen un punto asignado, para vigilancia continua, de posibles filtros No Autorizados, deben ejecutar acciones de comunicación continua por aquello, de ingresos de maquinarias, u/otros de los responsables de los diferentes Juegos mecánicos, que no están notificados, es prioridad la seguridad continua del lugar, No hay autorización de ingreso de personas por lugares no acreditados. No se permite la aglomeración de personas en lugares de riesgo, por deterioro de infraestructura localizada e informada a la organización responsable, habar un acceso habilitado, con control de bolsos, maletines y otros que ameriten la revisión, se mantendrá vigilancia mediante la observación, monitoreo de recorrido, caminando y la móvil, fuera alrededor del campo, estableciendo procedimientos de control continuo eficiente y eficaz, del quehacer diario en este lugar dirigido a la totalidad de los eventos en mención. Cuando se establezcan medidas de prevención continua, debe haber un seguimiento asertivo, pro, protección y vigilancia a la distancia inmediata de las personas. Que disfrutan en este lugar de recreación con juegos, mecánicos y otros de placentera, de la familia, individual y colectivo. El personal asignado de la seguridad privada al recibir un comunicado de Alerta; ante un hecho delictivo o de emergencia, debe apersonarse con otro u otros agentes al lugar de los hechos, con ventaja física, procediendo a aislar el sitio de la incidencia, para evitar la proliferación de la delincuencia y la alarma de un riesgo de infraestructura deteriorada, e inclusive.

Se debe acatar totalmente el protocolo ante delitos, urgencias y emergencias, que se presenten en este lugar, para evitar primeramente el riesgo, atendiendo a las características de detectar un delincuente con ansias de cometer un delito, u/o un accidente de fuerza mayor, u/o fortuito, cerrando todo espacio que defienda la integridad física de las personas presentes en el lugar.

Toda medida que se ejecute es de conocimiento amplio de los agentes instalados en diferentes espacios del lugar o de amortiguamiento, con la debida reflexión que implique un incidente antrópico o de la naturaleza o medio ambiente.

10



SEGURO DAKOTA WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



-4

#### DESPUES

En forma primaria se valora todos los acontecimientos ocurridos durante el día de actividades varias: las condiciones climáticas acaecidas, en el lugar, los ambientes producidos, las emergencias, si lo hubiese, aforo superior al indicado, ventas ilegales, para todo ello se realizaron coordinaciones preventivas, y parte sin novedad, donde se evitaron por todos los medios, riesgos a las personas presentes, dando cobertura al 100% de la seguridad establecida.

Verificando que No se presentaron problemas entre los presentes, ni tampoco con el vandalismo, los agentes de la seguridad, periódicamente se mantiene a una distancia, prudente con las personas, sin dejar de mantener la vigilancia visual, y el monitoreo constante en el corazón de las actividades, dando así un informe minucioso a la organización gerencial. No se dejarán de realizar los recorridos, en toda el Área del Campo Ferial y de los alrededores, cuando por algún motivo hubo una alerta falsa, de reconocimiento inmediato, para descartar cualquier lamentable hecho de peligro o falsa alarma, siempre se recomendaba cuando se dirigían a los sanitarios instalados, que No fuera sola la persona, ni mandara un menor solo a este lugar de necesidad de los esfnteres y otro más.

Que el cuidado de los objetos personales eran importantes, ya que recuperar los documentos u Objetos era imposible recuperar. Una vez que se han retirado los visitantes y los aledaños se procura dejar en orden todo el Lugar Ferial, cerrando los portones y espacios sin uso de traslados u/o ingresos imprevistos, por parte de los que se encuentran en ese lugar según acuerdos externos a la seguridad privada.

#### CONCLUSION

Hemos preparado e implementado en estas fiestas tradicionales a instalarse el Lugar Ferial, Alrededores del espacio físico del lugar; El Templo de la Iglesia Católica y en conjunto con la Parroquia; y dada la importancia de las Fiestas Comunales durante 3 días, (viernes, sábado y domingo), donde la empresa de la seguridad privada "SEPROA WER, DAKOTA WJP, cedula Jurídica 3 101 690301, con responsabilidad del MCs. Jorge William Redondo Quesada, identificación física 3 0219 0927, vecino de Cartago, Oriental, Barrio Los Angeles, celular 8699 9843, email [dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com), es la responsable de la seguridad privada; dada la importancia se implementan medidas y acciones de seguridad, salvaguardando la integridad física de las personas que en ese momento participa, recreativamente en grupo familiar, amigos, vecinos, entre otros, en estas fiestas patronales culturales y tradicionales; dando respuesta a un inicio de protocolos y lineamientos, para el desarrollo del evento comprometiéndonos al cumplimiento de las Normas, Procedimientos, que Regularn las Concentraciones Masivas, Temporales, que pueden evitar y minimizar los riesgos que pongan en peligro la

11



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301

seguridad de las personas. Por tanto: Nosotros, Pbro. Henry Vinicio Sánchez Aragón, Y Jorge William Redondo Quesada, acordamos que:  
Este Plan de seguridad y de atención a Emergencias, nos compromete a velar por el cumplimiento de las Normativas que regulan las concentraciones masivas, brindando un conjunto en armonía con las acciones y medidas de seguridad, que puedan evitar y minimizar los riesgos que pongan en peligro la seguridad de las personas con sus cosas, que visitan y participan en cada una de las actividades de dicho evento. En consecuencia presentamos este Plan Operativo de acciones y medidas correctivas, en los diferentes planteamientos ante el riesgo e incidencias.  
Yo Henry Vinicio Sánchez Aragón; representante de la Parroquia San Francisco Javier, Cervantes de Alvarado, Cartago, Costa Rica me comprometo a cumplir lo expuesto en el presente documento; en coordinación con el señor Msc Jorge William Redondo Quesada, dueño de Seguridad; SEPROA WER Progreso a su Alcance S A., jurídica 3 101 690301

Atentos servidores

Representante Iglesia



Proveedor de la Seguridad

C.cop/archv  
Copia Gnral



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9843  
dakotawjp@gmail.com  
P. J. 3-101-690301



### **Evaluación**

Después de cada evento, se deberá realizar una evaluación de la experiencia con el fin de determinar medidas correctivas en caso necesario. Tal evaluación consistirá de: observación durante el evento por parte de todos los miembros de la Organización y de las personas involucradas, miembros para evaluar lo que notaron y definir medidas, y registro del proceso evaluativo junto con los representantes de la seguridad contratada del evento realizado.

### **Calendario de trabajo Para evento en general**

Requerimiento de (6) Oficiales de seguridad privada.

Integrantes comité organizador (25)

Participación continua Ambulancia Cruz Roja

Fecha establecida de Apertura 24 de Noviembre

Horario establecido: 11:00 am hasta 9:00 pm

#### **Actividades San Francisco Javier**

☞ Eucaristías y Santo Rosario en el Templo; parte "Campo Ferial"

☞ Área de Comidas Tradicionales Salón Comedor, en "Campo Ferial"

☞ Área de Ambientación de Música Ambiente para la Familia, "Campo Ferial"

#### **Actividad 1**

☞ Procesión de Boyeros y Traslado de la Imagen "San Francisco"

#### **Actividad 2**

☞ Música Al Aire Libre, ( Disco Móvil Poder Latino) En el Parqueo "Campo Feria

Viernes 29 Noviembre; Turno Parroquial o bien Venta de Comidas; a partir 4:30: pm. Hasta 10: pm.

6:00 pm Santa Eucaristía Templo Parroquial

7:00 pm, hasta 9:00 pm Animación Musical, a cargo de "Charro Solano" Lugar Esquina asignada en el Salón Comedor del Templo Parroquial. Aforo 130 personas.

Antes los Agentes de Seguridad a cargo (4), incrementaran todo apoyo logístico

Los agentes de la seguridad estarán ubicados cada 35 metros de todo el recorrido, con su respectivo equipamiento, vigilando y monitoreando todo evento de riesgo que se pueda ocasionar en los Filtros y con la participación continua de los integrantes de la Comisión de Pastoral del Templo.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7630  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0818 TEL-CEL-8689 8843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-680301



#### Plan Operativo Especifico

**Viernes 29 de Noviembre Fiesta Parroquial "San Francisco Javier"**  
**Apertura 11:00 am Cierre 10:00 pm.**  
**Ventas Comidas de Turno – Salón Parroquial A partir 4:30 pm**  
**Santa Eucaristía, Templo Católico**  
**Música de "Charro Solano". Hora 7:00 pm hasta 9:00 pm**

Considerando y detallando las acciones a emprender y los procedimientos a seguir por la participación de público, parte de los requerimientos para este día:

Requerimiento de (4) Oficiales de seguridad privada.  
Participación Voluntaria 30 Laicos de la Iglesia  
Horario establecido: de 11:00 am hasta 10:00 pm  
Fecha: Viernes 29 de Noviembre a partir de las 11:00 am. Hasta 10:00 pm  
Aforo para Este día 200 a 250 personas

#### ANTES

En el inicio de la implementación de una serie de lineamientos para desarrollar el Evento con las Normativas correspondiente con la participación de (4) Agentes y (30) del Voluntariado de la Comisión organizadora; y las medidas de seguridad, que pueden prevenir y a la vez minimizar el riesgo, que pongan en peligro la integridad de las personas. Los agentes de la seguridad, se presentaran 30 minutos antes, (Campo Ferial), ubicando en toda el Área Perimetral, por los sectores. (Croquis- satelital), medidas de Prevención de Control, implementados en el Plan Especifico de cada lugar donde desarrollen las actividades de participación Masiva, para prever una eventual Emergencia, o, Urgencia, que, junto con los Voluntarios de la Iglesia, según los procedimientos establecidos y participación de la Cruz Roja y otros verificando el cumplimiento de lo establecido en el Roll de control Peatonal y Vehicular dentro de las instalaciones del Campo Ferial; entre otros que participan. Se ubicara también un agente de la seguridad en cada lugar; Portones, Parqueo, Comedor parroquial, evitando un bajonazo, con el apoyo de tres voluntarios de la iglesia y otros en la explanada, frente a la Entrada Principal, sectores; Norte y Este del Perímetro del Templo Católico. Se instalara un Puesto de Control de Ingreso, para revisión de maletines, salbaques y otros que sean objeto visual de presuntos productos, No permitidos dentro de Este Campo Ferial (Sector Norte) y se solicitara al procedente de este Artículo, mostrar su contenido, para su posible ingreso al Lugar Ferial.  
No se permiten ningún tipo de bebidas dentro del Campo Ferial, comidas, ni instrumentos punzo cortantes; armas de ningún tipo, No permitidas y Autorizadas.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8385  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301

Este protocolo se implementara en los tres días de actividades masivas programadas, por implementación del Aforo establecido.

#### DURANTE.

La estadía de los Espectadores en el Recinto, denominado "Lugar Ferial", templo, explanada, parqueo, salón, cocina y templo; contara con vigilancia constante del accionar de los espectadores, previendo un Aforo máximo de 300 personas, reguladas, ingresando según las cantidades reguladas por la seguridad, evitando las incidencias de sobre población, entrada y salida amplios, custodiado por los agentes de la seguridad (4) Voluntarios de la Pastoral, (25), distribuidos en los lugares de actividades. A partir del posicionamiento de los agentes y los voluntarios de la iglesia, se procede en el punto establecido a instalar el oficial de la seguridad y el apoyo de la iglesia; será de suma importancia la buena coordinación, sobre la Apertura vehicular establecida dentro del parqueo y otros, para la regulación vial, dentro del Lugar Ferial.

La constante observación dirigida a los y las espectadores, detectando el uso de artículos No permitidos de característica punzo cortante, entre otros. Mantener el Orden Publico, mantener la tranquilidad, controlar todo filtro que se exponga a la protección, vigilancia también por las cámaras auxiliares en los puntos específicos y estratégicos del lugar, haciendo recorridos con el apoyo de 3 voluntarios, en una eventual emergencia tener la capacidad de personal, que incluye la Cruz Roja, para movilizar los presentes a lugares de punto de reunión de emergencia dentro y fuera del suelo establecido: llámese aceras, parqueo, explanada, templo y otros.

#### DESPUES

Se realice una valoración y evaluación Pro-activa, de los diferentes acontecimientos acaecidos del lugar, para corregir los imprevistos, los puntos débiles recurrentes, las emergencias fortuitas o de fuerza mayor, accidentes, varios, temblores, lluvias intensas, conato de fuego y cualquier otro, que se haya presentado durante la estadía en el lugar; o bien el deterioro de las calles de este lugar.

La distribución de los Agentes y Voluntarios en el Que Hacer son muy importantes, para el buen fin, de la propuesta de protocolo, prevenciones y controles continuos ante cualquier crisis; en Este Evento Masivo Fiestas Patronales San Francisco Javier de la comunidad parroquial de Cervantes, de Alvarado, Cartago, Costa Rica.

15



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2651-8816 TEL-CEL-8899 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



Además se verificara el estado animico de los espectadores por medio de la observación continua, participación de los elementos de la Cruz Roja, la fuerza pública y otros.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2651-0818 TEL-CEL-8899 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



#### Plan Operativo Especifico

**Sábado 30 de Noviembre Turno Parroquial**  
**Apertura 11:00 am Cierre 10:00 pm.**  
**Comidas de Turno – Salón Parroquial**  
**Santa Eucaristía, Templo Católico**  
**Animación Música de Ambientación. Hora 11:00 am hasta 10:00 pm**

Considerando y detallando las acciones a emprender y los procedimientos a seguir por la participación de público, parte de los requerimientos para este día:

Requerimiento de (4) Oficiales de seguridad privada.  
Participación Voluntaria 25 Lacos de la Iglesia  
Horario establecido: de 11:00 am hasta 10:00 pm  
Fecha: Sábado 30 de Noviembre a partir de las 11:00 am. Hasta 10:00 pm  
Aforo para Este día 200 personas y durante el día puede ascender a 300

#### ANTES

Al igual que el Día Anterior; (Viernes 29-11-2024), el inicio de la implementación de una serie de lineamientos para desarrollar el Evento con las Normativas correspondiente con la participación de (4) Agentes y (30) del Voluntariado de la Comisión organizadora; y las medidas de seguridad, que pueden prevenir y a la vez minimizar el riesgo, que pongan en peligro la integridad de las personas. Los agentes de la seguridad, se presentaran 30 minutos antes, (Campo Ferial), ubicando en toda el Área Perimetral, por los sectores. (Croquis- satelital), medidas de Prevención de Control, implementados en el Plan Especifico de cada lugar donde desarrollen las actividades de participación Masiva, para prevenir una eventual Emergencia, u/o, Urgencia, que, junto con los Voluntarios de la Iglesia, según los procedimientos establecidos y participación continua de la Cruz Roja y otros verificando el cumplimiento de lo establecido en el Roll de control Peatonal y Vehicular dentro de las instalaciones del Campo Ferial; entre otros que participan. Se ubicara también un agente de la seguridad en cada lugar, Portones, Parqueo, evitando un bajonazo, con el apoyo de tres voluntarios de la iglesia y otros en la explanada, frente a la Entrada Principal, sectores; Norte y Este del Perímetro del Templo Católico. Se instalara un Puesto de Control de Ingreso, para revisión de maletines, salbeques y otros que sean objeto visual de presuntos productos, No permitidos dentro de Este Campo Ferial y se solicitara al procedente de este Artículo, mostrar su contenido, para su posible ingreso al Lugar Ferial. No se permiten ningún tipo de bebidas dentro del Campo Ferial, ni instrumentos punzo cortantes; armas de ningún tipo, No permitidas y Autorizadas. Este



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0818 TEL-CEL-8689 9843  
dakotawjp@gmail.com  
P. J. 3-101-690301

protocolo se implementara en los tres días de actividades masivas programadas, por implementación del Aforo establecido.

#### DURANTE.

La estadía de los Espectadores en el Recinto, denominado "Lugar Ferial", templo, explanada, parqueo, salón, cocina y templo; contara con vigilancia constante del accionar de los espectadores, previendo un Aforo máximo de 400 personas, reguladas, ingresando según las cantidades reguladas por la seguridad, evitando las incidencias de sobre población, entrada y salida amplios, custodiado por los agentes de la seguridad (4) Voluntarios de la Pastoral, (30), distribuidos en los lugares de actividades. A partir del posicionamiento de los agentes y los voluntarios de la iglesia, se procede en el punto establecido a instalar el oficial de la seguridad y el apoyo de la iglesia; será de suma importancia la buena coordinación, sobre la Apertura vehicular establecida dentro del parqueo y otros, para la regulación vial, dentro del Lugar Ferial.

La constante observación dirigida a los y las espectadores, detectando el uso de artículos No permitidos de característica punzo cortante, entre otros. Mantener el Orden Publico, mantener la tranquilidad, controlar todo filtro que se exponga a la protección, vigilancia también por las cámaras auxiliares en los puntos específicos y estratégicos del lugar, haciendo recorridos con el apoyo de 3 voluntarios, en una eventual emergencia tener la capacidad de personal, que incluye la Cruz Roja, para movilizar los presentes a lugares de punto de reunión de emergencia dentro y fuera del suelo establecido: llámese aceras, parqueo, explanada, templo y otros.

#### DESPUES

Se realice una valoración y evaluación Pro-activa, de los diferentes acontecimientos acaecidos del lugar, para corregir los imprevistos, los puntos débiles recurrentes, las emergencias fortuitas o de fuerza mayor, accidentes, varios, temblores, lluvias intensas, conato de fuego y cualquier otro, que se haya presentado durante la estadía en el lugar; o bien el deterioro de las calles de este lugar.

La distribución de los Agentes y Voluntarios en el Que Hacer son muy importantes, para el buen fin, de la propuesta de protocolo, prevenciones y controles continuos ante cualquier crisis; en Este Evento Masivo Fiestas Patronales San Francisco Javier de la comunidad parroquial de Cervantes, de Alvarado, Cartago, Costa Rica.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2561-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dekotawjp@gmail.com](mailto:dekotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-890301



Además se verificara el estado anímico de los espectadores por medio de la observación continua, participación de los elementos de la Cruz Roja, la fuerza pública y otros.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7630  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



**Domingo 01 de Diciembre Turno Parroquial**  
Apertura 8:00 am Cierre 10:00 pm.  
Comidas de Turno – Salón Parroquial  
Santa Eucaristía, Templo Católico 6:30 A.M.  
Animación Música de Ambientación. Hora 11:00 am hasta 10:00 pm  
Hora 1:00 pm. Concierto al Aire Libre Parqueo Sur "Discomóvil Poder Latino"  
Aforo 200 personas. Ingreso Único Portón del Parqueo.

**Plan Operativo Específico**  
**Domingo 01 de Diciembre**  
**Procesión y Bendición de Boyeros**  
Hora Establecida 10:30 am Llegada Centro Parroquial 12 M día.

Considerando y detallando las acciones a emprender y los procedimientos a seguir por la participación de los y las Boyeros, Vehículos y público en general. Para este Evento Masivo de carretas, animales y Vehículos, con un Aforo de 40 carretas, la Carroza principal y algunos vehículos, parte de los requerimientos para este día:

Requerimiento de (6) Oficiales de seguridad privada.  
Participación Voluntaria 20 Laicos de la Iglesia  
Horario establecido: de 10:30 am Salida Punto Establecido y Llegada 12:00 md.  
Fecha: Domingo 01 de Diciembre a partir de las 10:30 am. Hasta 12:00 md

#### ANTES

En el inicio de la implementación de una serie de lineamientos para desarrollar el Evento "Procesión de Boyeros", con las Normativas correspondiente con la participación de (6) Agentes y (12) del Voluntariado de la Comisión organizadora; para este Evento y las medidas de seguridad, que pueden prevenir y a la vez minimizar el riesgo, que pongan en peligro la integridad de las personas, en el transcurso del camino de la procesión; Los agentes de la seguridad, se presentaran 30 minutos antes, ubicando en toda el Área Perimetral, cada 100 metros por los sectores. (Croquis- satelital) y. Regulando el Transito de los vehículos que transitan por este lugar, en un carril entre Otros; para prever una eventual Emergencia, u/o, Urgencia, o embotellamiento que, junto con los Voluntarios de la Iglesia, según los procedimientos establecidos y participación de la Cruz Roja y otros verificando el cumplimiento de lo establecido en el Roll de control Vial y el libre tránsito peatonal, durante el paso de los "Boyeros", entre

20



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2561-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301

otros que participan. Se ubicara también un agente de la seguridad en el lugar, de destino de llegada en el Punto establecido; (La Escuela, "Luis Cruz Meza").

#### DURANTE.

El Trayecto al Recinto de la Escuela Central, ("Luis Cruz Meza"), contará con vigilancia constante del accionar de los espectadores, previendo un Aforo de 300 personas, reguladas, en parte Calle frente escuela y monitoreado por la seguridad, evitando las incidencias de sobre población, entrada y salida amplios, custodiado por los agentes de la seguridad y 12 Voluntarios de la Pastoral. A partir de la posicionamiento de los agentes y los voluntarios de la iglesia, se procede en el punto establecido a instalar el lugar para la bendición a cargo del representante de la iglesia; será de suma importancia la buena coordinación, del tránsito vehicular, para la regulación vial.

La constante observación dirigida a los y las espectadores, detectando el uso de artículos No permitidos de característica punzo cortante, entre otros. Mantener el Orden Publico, mantener la tranquilidad, controlar todo filtro que se exponga a la protección, vigilancia también por las cámaras auxiliares en los puntos específicos y estratégicos del lugar, haciendo recorridos con el apoyo de 12 voluntarios, en una eventual emergencia tener la capacidad de personal, que incluye la Cruz Roja, para movilizar los presentes a lugares de punto de reunión de emergencia dentro y fuera del suelo establecido: llámese aceras, explanada, templo y otros; mas el aporte de la policía local.

#### DESPUES

Se realice una valoración y evaluación Pro-activa, de los diferentes acontecimientos acaecidos del lugar, para corregir los imprevistos, los puntos débiles recurrentes, las emergencias fortuitas o de fuerza mayor, accidentes, varios, temblores, lluvias intensas, conato de fuego y cualquier otro, que se haya presentado durante la estadía en el lugar; o bien el deterioro de las calles de este lugar.

La distribución de los Agentes y Voluntarios en el Que Hacer son muy importantes, para el buen fin, de la propuesta de protocolo, prevenciones y controles continuos ante cualquier crisis.

Además se verificara el estado anímico de los espectadores por medio de la participación de los elementos de la Cruz Roja, la fuerza pública y otros.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7630  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8899 9843  
dakotawjp@gmail.com  
P. J. 3-101-690301



**Plan Operativo Específico**  
**Domingo 01 de Diciembre**  
**Música Al Aire Libre, ( Disco Móvil Poder Latino) En el Parqueo.**

**Hora Establecida 1:00 pm a 3:00 pm Campo Ferial.**  
Requerimiento de (8) Oficiales de seguridad privada.  
Integrantes comité organizador (12).

**ANTES**

Del recorrido será; presentarse 15 minutos antes, Los agentes de la seguridad privada estarán 15 minutos antes, ubicados en sector Sur y Este, frente al Templo Parroquial, instalando con Cinta Preventiva, por los lados de los sectores Sur, Este, Norte y Oeste. Acordonando el paso regulado hasta los integrantes de la Disco Móvil, O bien, grupo musical. No hay autorización para ningún espectador, de ingresar ningún Tipo de Bebidas Alcohólicas, Estupefaciente u/otro producto No Autorizado; la entrada y salida principal, será el sector Sur, ya que existe una rampa amplia y en filtros o bien lados sur y norte, se destinado un agente en cada lado, destinados a una eventual emergencia junto algunos colaboradores de la Pastoral o los comités de Brigadas constituidas de la Iglesia, ubicando a los y las espectadores, en los lados alrededor del Parqueo y sector frente separado con una distancia de hasta 2 m.

El protocolo será informado por medio del sonido ambiente del lugar, informar a los y las presentes sobre las prevenciones y el control establecido.  
Para estos eventos temporales de concentración masiva de personas que participan de las diferentes actividades de ese lugar; en este caso Disfrute y Recreación en Vivo de Música Ambiente y otros, que serán regulados con los procedimientos establecidos, Antes, Durante y Después.

**DURANTE**

La estadia de los espectadores, en el recinto vigilar el accionar de los mismos. Entre otros; se da el caso que, a partir de las mediodía de las Actividades programadas, en el salón del "Turmo Parroquial", empieza la Venta de Alimentos, de Comidas Tradicionales; que está programado hasta las 10:00 pm; y que también es recorrido habilitado dentro de este espacio que está regulado por un agente de la seguridad y tiene un aforo para inclusive 100 personas, que se regulan con la participación además de colaboradores de la Pastoral Parroquial debidamente identificados, (10), y los oficiales de nuestra representación.

En ese mismo campo ferial musical, habrá control de artículos sospechosos, durante el tiempo de las actividades programadas, que los solistas y músicos están participando y realizando. De igual forma se dará la información.

22



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2661-0816 TEL-CEL-8699 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301



#### DESPUÉS

Se realice una Evaluación proactiva de las incidencias ocurridas en los diferentes espacios autorizados y corregir los imprevistos. En ese contexto se vigilaron maletines, salbeques y bolsos sospechosos; de los que conforman el grupo musical y Espectadores participantes.

Valorando la realización de los recorridos continuos en todo el lugar, dentro del Campo Ferial Musical. Los agentes de la seguridad estarán ubicados cada 40 metros de todo el recorrido, del Campo Ferial Musical. Se procede avalar, el trabajo de los jóvenes de la Pastoral, escuchando sus aportes para mejorar algunos aspectos varios, relacionados con los procedimientos y controles aplicados, en los diferentes eventos programados, durante estos días de fiesta patronal. En este caso de eventos gemelos, se aplica un único protocolo con procedimientos, idóneos, de control ante cualquier crisis previniendo el riesgo total. El fin último es la persona humana.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2661-0816 TEL-CEL-0699 9843  
dakotawjp@gmail.com  
P. J. 3-101-690301



## ANEXOS Croquis Desfile de Boyeros.

Se adjuntan imágenes satélites de manera estándar y relieve para lograr comprender de manera más específica el recorrido.



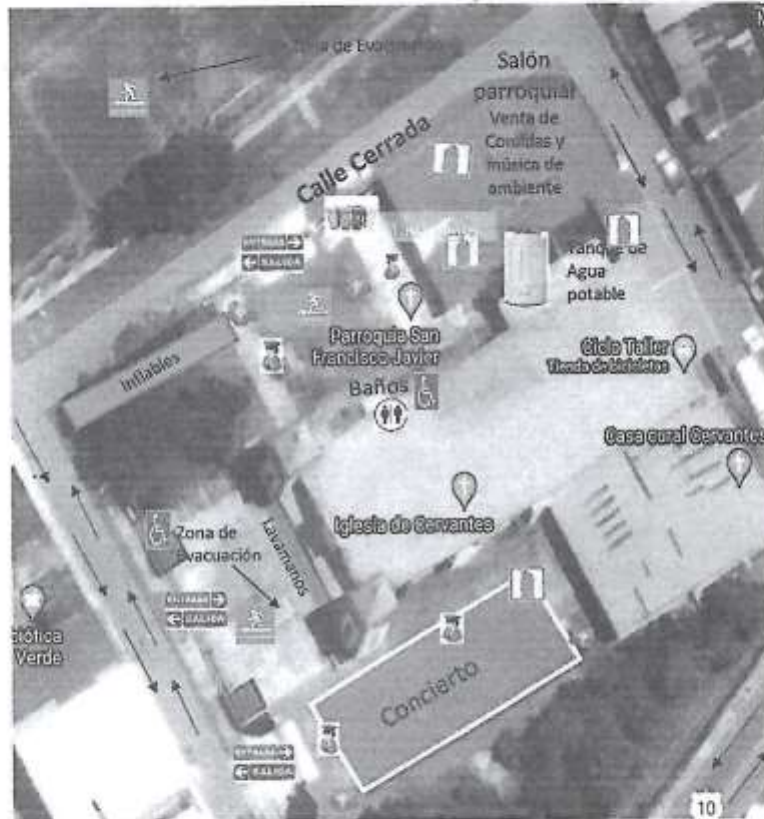
### Descripción



Usamos vías cantonales iniciando en el punto de salida, se pretende que los filtros este cada 500 metro con oficiales de seguridad y en 4 puntos estratégicos con colaboradores de la parroquia pretendiendo tener cobertura en todo el recorrido se espera un aproximado de 40 boyeros y finaliza al costado norte de la plaza de deportes.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7630  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2561-0816 TEL-CEL-8689 9843  
[dakotawjp@gmail.com](mailto:dakotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301

Descripción física (Croquis) de la infraestructura o espacio que será utilizado para el campo ferial



-  **Equipo de trabajo de la Organización**
-  **Agentes de Seguridad Privada**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8689 9843
dakotawjp@gmail.com
P. J. 3-101-690301



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfono: 2267-0000 ext-TELEFONO | Correo Electrónico: 4-00901502-02

Comprobante de Pago
Membres del asegurado: TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA O
Tipo Identificación: Cédula Personal Activa
Estado: Pagado
Número de identificación: 0010110379
Moneda: Colones
Número de identificación del pagador:
Fecha de emisión: 20100204
Fecha de Pago: 20100204
DETALLE
Número de Póliza: Línea: Vigencia: Fecha Límite de Pago: Monto (Incluye IVA)
0010110379 0010110379 01/02/2010 01/02/2010 \$15,000.00
TOTAL A PAGAR: \$15,000.00



**SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530**  
**SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395**  
**TEL: 2561-0816 TEL-CEL-8699 9843**  
**dakotawjp@gmail.com**  
**P. J. 3-101-890301**



**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**  
 San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España  
 Teléfonos: 2267-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001800-22

Comprobante de Pago		Nº	R2024-010476534			
Nombre del asegurado:	TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA C					
Tipo Identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional	Estado:	Pagado			
Número de identificación:	3030416093	Moneda:	Colones			
Nombre del pagador:		Número de identificación del pagador:				
Fecha de aviso:	10/10/2024	Fecha de Pago:	11/10/2024			
DETALLE						
Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)	
		Desde	Hasta			
0303RCG0000502930	Responsabilidad Civil - Maltrato	28/11/2024	01/12/2024	30/12/2024	€131,859.00	
Ref. Pago Vel: 00007548						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;"><b>TOTAL A PAGAR:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>€131,859.00</b></td> </tr> </table>					<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>€131,859.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>€131,859.00</b>					

T= 0101024-1200502930-0303RCG0000502930

INS-P-1011040-100.000-10/12 CD-011124 079er

Se ha generado el pago en la garantía del monto.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA LEY 7630  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 9643  
[dekotawjp@gmail.com](mailto:dekotawjp@gmail.com)  
P. J. 3-101-690301

### Fiestas Cervantes Alvarado

Placayas Bomberos de Cervantes Alvarado

Nos damos por enterado sobre la realización de las fiestas en honor a San Francisco Javier patrono de la comunidad.  
Así mismo  
Atento Respete Quisiera

Placayas Bomberos  
Escuela de Bomberos  
Telefono: (505) 255-4130 / 224-4588  
www.bomberos.org

Si no le necesitas, no lo necesitas.  
Esta es una de las cosas que más me gusta de la vida, es poder ayudar a alguien que lo necesita.  
Confiamos en que esta información les sea de utilidad y les sea de gran ayuda.  
Atte: Placayas Bomberos de Cervantes Alvarado

[Mensaje borrado] Ver todo el mensaje

Muchas gracias.

Excelente noticia.

Muchas gracias por la información.



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL.: 2551-0816 TEL-CEL.-8699 9843  
dakotewjo@gmail.com  
P. J. 3-101-690301



Administración 2024-2028



Cervantes 27 de setiembre de 2024  
(al contestar referirse a este oficio)  
SMC-312-09-2024

Pbro. Henry Vinicio Sánchez Aragón  
Parroquia San Francisco Javier  
Presente

REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO HVSA/033-2024-009.

Estimado señor:

Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias. Les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión ordinaria N.º 39-2024 del 25 de setiembre de 2024, acuerdo que dice:

ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ACUERDO N.º 09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo Sanabris Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José Adrián Molina Vega este Concejo aprueba contra entrega de los permisos correspondientes, pólizas y plan de emergencias las fiestas en honor a San Francisco Javier a celebrarse del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2024. Además se aprueba el cierre de calle costado norte del templo parroquial en los días de celebración. Por favor coordinar las carteras con la administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Sin más por el momento se despide,  
P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

JOHANA DE  
LOS ANGELES  
PERERA  
ALVARADO  
(FIRMA)

Johanna Pereira Alvarado  
Secretaría Municipal  
JPA  
Archivo.

Departamento: Secretaría Municipal  
Correo Electrónico: jpereira@cmdocervantes.pr.cr  
Teléfono: 2534-8310 ext. 1



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0816 TEL-CEL-8699 8843  
dakotawjp@gmail.com  
P. J. 3-101-890301



## Benemérita Cruz Roja Costarricense

Certificación CRC-EE-01\* / CA PARAISO- 010-2024

En atención a la actividad denominada "Fiestas en Honor a San Francisco Javier", organizada por Henry Sanchez Aragón, prevista para llevarse a cabo los días del 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2024, en el parque de la Iglesia Católica de Paraiso, de las 08:00 horas a las 20:00 horas, se refiere:

- a) Que con base en el documento aportado a nuestra institución, correspondiente a la actividad antes mencionada y; acorde a lo solicitado por sus organizadores, que por ser una actividad de asistencia conservadora y de carácter pasivo, no habrá presencia permanente de personal o unidades de la Cruz Roja Costarricense durante su realización.
- b) Que el presente documento no compromete ni obliga a la Cruz Roja Costarricense, a disponer en reserva, concentración o estado de alerta; en cualesquiera de sus Comités, personal o ambulancias exclusivas para asistir cualquier incidente o emergencia que se genere durante la actividad, por lo que se podría responder ante una emergencia calificada, acorde a la disponibilidad de recurso en el momento del incidente, mediante las líneas telefónicas del Sistema 9-1-1.
- c) Que este documento no sustituye cualquier recomendación emitida por el Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas; el Ministerio de Salud, Municipalidad respectiva; la Dirección Nacional de Gestión al Riesgo y Atención de Emergencias o la Dirección Nacional de Movilización de Recursos de la Cruz Roja Costarricense.

Se extiende el presente a solicitud del interesado en la ciudad de Paraiso; Costa Rica, a las 09:00 horas del 26 de setiembre del 2024.

JOSE MIGUEL QUIROS LONZA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-03-0425-0315.  
Fecha de emisión: 26/09/2024 08:51:30 AM  
Este representante viene en su nombre  
de la Firma. Valide siempre la Firma.



(Nombre)

Administrador (a) Comité Auxiliar Cruz Roja Costarricense



SEGURIDAD SEPROA DAKOTA-WJP  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY 7530  
SEGURIDAD PRIVADA LEY 8395  
TEL: 2551-0818 TEL-CEL-8698 9843  
dakotawjp@gmail.com  
P. J. 3-101-690301



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

SERVICIO NACIONAL  
DE SALUD ANIMAL

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL METROPOLITANA

Cerros, 03 de Noviembre, 2024  
SENASA-DRCM-0313-2024

AUTORIZACIÓN DE EVENTO

Señor:  
Henry Virella Jiménez Aragón  
Paraco

Estimad señor:

De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos vigentes y la documentación de respaldo presentada a esta dependencia, se resuelve autorizar el evento:

DESFILE DE BOYEROS

Evento	Fecha	Dirección	Médico Veterinario
Desfile de Boyeros	01/12/2024	Cerros, Alvarado, Cervantes, sobre calle distribuida	Dr. Alan Gerardo Segura Quesada

Los médicos veterinarios escuadras permanentes, deberán de velar por la condición sanitaria y el bienestar de los animales que participen en el evento de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Interno de Registros y Asesorías Permanentes del Colegio de Médicos Veterinarios.

Dr. Danilo León  
Director  
Dirección Regional Metropolitana



www.senasa.go.cr



275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282

Mariana Calvo Brenes comenta existe una ley de espectáculos públicos que les da la potestad a la municipalidad, bueno nosotros no lo tenemos reglamentado, los permisos para eventos masivos los tiene que dar el departamento de patentes, como esto es ya y en consideración con la parroquia mi humilde sugerencia es que se puedan ver los requisitos de la Municipalidad de Alvarado que son el visto bueno de la guardia rural, visto bueno Cruz Roja, pólizas, permisos de construcción, permisos de salud, permiso de ACAM, permiso de dueño de la propiedad,



283 cronograma, permisos de ingeniería de tránsito, intereses de la actividad y que  
284 asuman el riesgo, la municipalidad podrá establecer los requisitos necesarios. Aquí  
285 vienen todas las actividades y los requisitos, mi sugerencia es estudiarlo en jurídicos  
286 e implementarlo a partir del 2025, porque ya tenemos encima las fiestas del padre  
287 y las actividades navideñas.

288 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta esto deberían de enviarlo con un  
289 mes de anticipación.

290 Mariana Calvo Brenes comenta sí una vez aprobado deberían socializarlo.

291 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en brindar los  
292 permisos y que por favor se lo hagan llegar a Fuerza Pública, quien este de acuerdo  
293 que levante la mano y en firme.

294 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
295 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
296 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
297 **Brenes Salas este Concejo aprueba otorgar el permiso para que se lleven a**  
298 **cabo el evento “Turno Patronal en Honor a San Francisco Javier” a realizarse**  
299 **los días 29 y 30 de noviembre y el 01 de diciembre del 2024. Por favor hacer**  
300 **llegar toda la documentación necesaria (polizas, plan de seguridad, croquis,**  
301 **entre otros) a la Delegación Policial de Fuerza Pública de Cervantes.**  
302 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
303 **COMUNÍQUESE.**

304 **2-** Buenas tardes. Les copio oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-  
305 DPCALVA-UO-0347-2024, enviado el 15 de noviembre al organizador, con el NO  
306 AVAL al plan de seguridad presentado en relación al evento denominado "Turno  
307 Patronal en Honor a San Francisco Javier, a realizarse en el distrito de Cervantes  
308 los días 29 y 30 de noviembre y el 01 de diciembre del 2024.

309 En dicho documento se menciona los motivos por el cual se ha tomado dicha  
310 consideración, así mismo le informo que al día de hoy esta Unidad policial no a  
311 recibido ningún otro plan que subsane dichas inconsistencias.

312 Lo anterior para lo que en razón corresponda.

313 Su servidor; Subintendente, Greimner Romero Alvarez, Subjefe

314 **3-**Cervantes, 15 noviembre 2024. Señores Concejo Municipal Distrito de  
315 Cervantes. Sirva la presente para saludarlos muy respetuosamente, deseándoles  
316 éxitos en su labor comunitaria; a la vez para solicitarles su valiosa intervención en  
317 solicitud de disponibilidad agua, realizada por esta servidora Ana Patricia Araya,  
318 cédula 4-0161, para mi lote, finca número 264518-000, según plano catastro; C-  
319 2178689-2020, localizado en barrio Ciudad del Cielo, al Departamento de  
320 Acueducto Municipal; quienes me comunicaron que no es factible dicha solicitud.

321 Solicito aplicación e intervención basado en el acuerdo de ustedes SMC-221-  
322 08-2024, del 16agosto del presente, por medio del cual se suministra este servicio  
323 a otros barrios de nuestro distrito; por motivo que la micro medición lo permite. Esta  
324 gestión le solicite a dicho departamento realizarla; para comprobar la gran  
325 disponibilidad del preciso liquido existente del lado sur de mi lote (carretera  
326 principal); sin obtener respuesta positiva, gran caudal y presión de agua que en  
327 repetidas ocasiones les he manifestado que existe sosteniblemente desde hace  
328 muchos meses, debido a mejoras realizadas por el Concejo en el pasado reciente.



329 El agua, es el ultimo requisito que me falta para obtener el bono-p0restamo,  
330 por parte del BNCR, para construir nuestra casita. De antemano les agradezco su  
331 comprensión e intervención. De ustedes se despide, Ana Patricia Araya Araya. 4-  
332 0161-0487.

333 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en trasladarlo a la  
334 administración que levante la mano y en firme.

335 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
336 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
337 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
338 **Brenes Salas este Concejo le informa a la señora Ana Patricia Araya Araya**  
339 **que los temas de disponibilidad de agua son tramites meramente**  
340 **administrativos, por lo cual se transfiere el caso a la Lcda. Meylin Araya**  
341 **Orozco, encargada de los Servicios Municipales para que atienda el caso.**  
342 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
343 **COMUNÍQUESE.**

344 4- Estimados señores (as) Concejo Municipal de Cervantes.

345 Espero que se encuentren de la mejor manera. Me atrevo a ponerme en  
346 contacto con usted por este medio. Mi nombre es Marco Vinicio Brenes Granados  
347 vecino de Cervantes, junto a mi familia (Yorleny Granados) llevamos 6 años  
348 organizando una fiesta de navidad, en la cual esta actividad tiene como objetivo que  
349 los niños disfruten de una celebración navideña inclusiva, no ajena a ellos,  
350 alcanzándoles los medios para una alegre navidad, priorizando aquellos que viven  
351 en situación de pobreza, y que no cuentan con los recursos y apoyo necesarios para  
352 la celebración adecuada y disfrute de la navidad al igual que otros niños.

353 Por este motivo, queremos pedir de su apoyo en: donación de 4 piñatas  
354 rellenas y 1 bulto de arroz de 12 paquetes, esto para cubrir con lo correspondiente  
355 a la logística de la fiesta de estos pequeños que anhelan cada fin de año con esta  
356 actividad, que realizaremos el próximo 14 de diciembre a la 1:00pm en el gimnasio  
357 municipal del distrito de cervantes para 115 niños del distrito.

358 Nos dirigimos a ustedes, porque sabemos de la labor comunitaria que  
359 siempre ha realizado y al tratarse de un evento de carácter voluntario y bienestar  
360 social, estamos seguros de que será de su interés.

361 Me despido de usted y agradezco de antemano su atención a la presente y  
362 su apoyo.

363 Dios les bendiga y múltiple sus donaciones

364 Atentamente, Marcos Vinicio Brenes granados, Correo electrónico:  
365 [v.b.g\\_18@hotmail.com](mailto:v.b.g_18@hotmail.com). Cedula. 305150549, Cel. 6366-1535.

366 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta yo diría que no porque se nos va  
367 a venir todos los barrios, San Isidro hace sus fiestas y son un barrio organizado.

368 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta sí, no es conveniente.

369 Eduardo Sanabria Robles comenta se les puede responder que por motivo  
370 de presupuesto no se les puede ayudar, que el próximo año envíe la nota a inicios  
371 de año para evaluar incluirla en presupuesto, quien este de acuerdo que levante la  
372 mano y en firme.

373 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
374 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
375 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
376 **Brenes Salas este Concejo le informa al señor Marcos Vinicio Brenes**



377 **Granados que por motivo de presupuesto no se les puede colaborar,**  
378 **sugerimos que a inicio del año 2025 enviar la solicitud para evaluar la**  
379 **posibilidad de incluir en el presupuesto extraordinario 2025. ACUERDO**  
380 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

381 **5-Jueves 21 de noviembre de 2024. AL-CPAJUR-0824-2024. Señores**  
382 **Concejo Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Correo:**  
383 **[secretaria@cmdcervantes.go.cr](mailto:secretaria@cmdcervantes.go.cr). ASUNTO: Consulta Expediente N° 24.612**

384 Estimados señores:

385 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción  
386 aprobada el día 13 de noviembre de 2024, en la sesión 42; ha dispuesto consultarle  
387 criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley Expediente N°  
388 24.612, "REFORMA A LA LEY N°4573 DE 04 DE MAYO DE 1970, CÓDIGO PENAL  
389 Y A LA LEY N°4762 DE 08 DE MAYO DE 1971, LEY DE CREACIÓN DE LA  
390 DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. LEY PARA IMPULSAR EL  
391 TRABAJO Y LA SUPERACIÓN ACADÉMICA EN PRIVADOS DE LIBERTAD." el  
392 cual se adjunta.

393 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
394 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días  
395 hábiles que vence el 5 de diciembre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de  
396 forma digital.

397 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los  
398 teléfonos 2243-2065, 2243-2430 o a los correos electrónicos  
399 [sofia.montero@asamblea.go.cr](mailto:sofia.montero@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) .

400 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir  
401 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para  
402 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son  
403 responsabilidad de las personas interesadas.

404 Atentamente, Daniella Agüero Bermúdez. Jefa Área Legislativa VII

405 **6- Cervantes Noviembre 2024. CDRC 042-11-2024**

406 Concejo Municipal de Cervantes

407 Transcribo acuerdo tomado por el Comité de Deportes y Recreación de  
408 Cervantes en relación al oficio SMC 372-11-2024, que dice: SE ACUERDA; el  
409 nombramiento de la señorita Naomy Okeke Araya para conformar el Comité de la  
410 Persona Joven, como representación de las organizaciones deportivas de  
411 conformidad con lo estipulado en el artículo 24, inciso d) de la Ley General de la  
412 Persona Joven N° 8261.

413 P/ Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, Luis Ramírez Bonilla.  
414 Miembro CDR Cervantes.

415 Eduardo Sanabria Robles comenta ahora que ya esta completo el Comité de  
416 la Persona Joven tomar el acuerdo para enviarlos nombres al Ministerio de Cultura  
417 y Juventud, quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

418 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
419 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
420 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y**  
421 **Cristhian Brenes Salas este Concejo nombra a las siguientes personas para**  
422 **que formen parte del Comité de la Persona Joven:**

423 **-Samanta Ríos Serrano, cédula de identidad 305650545, como representante**  
424 **de organizaciones comunales.**



425 -**Rember Machado Segura, cédula de identidad 304350234, como**  
426 **representante de organizaciones comunales.**

427 -**Naomi Vega Delgado, cédula de identidad 121130633, como representante de**  
428 **las organizaciones religiosas.**

429 -**Ilana Araya Sanabria, cédula de identidad 305730479, como representante del**  
430 **Concejo Municipal.**

431 -**Sebastián Alberto Umaña Valverde, cédula de identidad 305980571, como**  
432 **representante del Gobierno estudiantil del Liceo de Cervantes.**

433 -**Amber Fernandez Serrano, cédula de identidad 306030425, como**  
434 **representante del Gobierno estudiantil del Liceo de Cervantes.**

435 -**Naomi Okeke Araya, cédula de identidad 305860303, como representante del**  
436 **Comité de Deportes y Recreación de Cervantes**

437 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
438 **COMUNÍQUESE.**

439 **7-Cervantes, 20 de noviembre de 2024. JPC-009-11-2024. Concejo**  
440 **Municipal de Distrito de Cervantes. Asunto: Cierre parcial de calles.**

441 Estimados señores (as), Sirva la presente para saludarles a la vez informarles  
442 que dichosamente hemos tenido mucho apoyo de comercio, por lo que vamos a  
443 poder realizar el festival de la luz el domingo 15 de diciembre, a partir de las 12:30  
444 con feria de emprendimiento y a las 4:00 pm con actividades en tarima frente a la  
445 escuela.

446 Por lo que solicitamos la aprobación de este respetado Concejo para hacer  
447 el cierre de calle frente a la escuela todo el día, y cierre de intersecciones del  
448 cuadrante central de manera similar como lo realizaron para el desfile del 15 de  
449 setiembre, esto a partir del mediodía y así resguardar la seguridad de los  
450 participantes y que el desfile se luzca de la mejor manera posible. Adjuntamos el  
451 plan de emergencias para su conocimiento. Sin mas se despiden respetuosamente;  
452 Equipo de coordinación Juntos por Cervantes.

453 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo del cierre que  
454 levante la mano y en firme.

455 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
456 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
457 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
458 **Brenes Salas este Concejo aprueba el cierre de calle frente a la escuela Luis**  
459 **Cruz Meza, el día 15 de diciembre de 2024 durante todo el día, para que se lleve**  
460 **a cabo el festival de la luz organizado por la agrupación Juntos por Cervantes,**  
461 **además se aprueba el cierre de intersecciones del cuadrante central del**  
462 **distrito. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
463 **COMUNÍQUESE.**

464 **8- Cervantes, 22 de noviembre de 2024. JPC-015-11-2024. Concejo**  
465 **Municipal de Distrito de Cervantes. Asunto: sobre decoración del tótem de**  
466 **Cervantes. Estimados señores (as).**

467 Sirva la presente para saludarles de manera muy atenta, a la vez solicitar su  
468 autorización para decorar el tótem de Cervantes con motivo navideño, esta  
469 decoración no modificará el estado actual de las mismas; si llegamos a concretar el  
470 patrocinio se repintarían de color rojo, para vigorizar el color original y el resto de la  
471 decoración seria transitoria.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

472 Agradecemos su apoyo, y quedamos atentos a coordinaciones que crean  
473 necesarias. Sin más se despiden respetuosamente; Equipo de Coordinación Juntos  
474 por Cervantes.

475 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo que levante la  
476 mano y en firme.

477 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
478 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
479 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
480 **Brenes Salas este Concejo aprueba la solicitud realizada por la agrupación**  
481 **Juntos por Cervantes para decorar las letras con el nombre del distrito con**  
482 **motivo navideño, además de pintar las letras en el mismo color que se**  
483 **encuentra actualmente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
484 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

485 **9- Buenas tardes compañeros (as):**

486 La meta es que el próximo año se presente el presupuesto extraordinario lo  
487 más pronto posible, con el fin de contar con mayor tiempo para la ejecución. Se  
488 envía esta información con anticipación para que cada uno dentro de su  
489 planificación y carga de trabajo, lo considere y tome las previsiones así como  
490 adelanten todas las estimaciones.

491 En este momento no se tienen los saldos de cada rubro, y la liquidación  
492 presupuestaria se prepara en el mes de enero-febrero; PERO pueden tomar como  
493 referencia al menos los montos que saben que no se ejecutaron este periodo, y lo  
494 que se recomienda es que inicien a priorizar los proyectos que desean incorporar  
495 en dicho documento presupuestario, las necesidades a satisfacer y los costos  
496 estimados para contar con datos reales a incluir en el presupuesto.

497 Si tienen alguna solicitud específica, deben consultarlo con Mariana.

498 @Johanna Pereira favor comentarlo con el Concejo, y los diferentes  
499 proyectos que existan en comisiones; para que lo coordinen con la Administración.  
500 Mery Araya Molina.

501 **10- Cervantes, 27 de noviembre de 2024**

502 **CMDC-UTGV-004-11-2024**

503 **Departamento: Ingeniería - UTVG**

504 **Correo Electrónico: ingenieria@cmdcervantes.go.cr**

505 **Teléfono: 2534-8310 ext 5**

506 **Señores**

507 **Concejales Municipales**

508 **Concejo Municipal Distrito de Cervantes**

509 **Johanna Pereira**

510 **Secretaria del concejo**

511 **Estimados (as) señores (as):**

512 **En atención al oficio SMC-381-11-2024 en donde le solicitan al departamento**  
513 **de la Unidad Técnica de Gestión Vial demarcar para zonas de parqueo las**  
514 **siguientes zonas del centro de la comunidad:**

- 515 • Al costado norte de la parroquia San Francisco Javier.
- 516 • Frente al supermercado Mega Super, por favor incluir parqueo para motos.
- 517 • Frente a las gradas de la escuela Luis Cruz Meza, (parqueo con tiempo),
- 518 colocar parqueo para transporte de estudiantes y Ley 7600.
- 519 • Demarcar parqueo frente al EBAIS.



- 520 • Reorientar parqueo frente al gimnasio Forza Box.
- 521 • Demarcar parqueo frente a los comercios de Ruta 10, (Pollo Frito Sabor
- 522 Cervanteño, La Sirena, entro otros).
- 523 • -Demarcar frente a la delegación policial, el parqueo correspondiente de
- 524 vehículos oficiales.

525 Además, solicitamos realizar una inspección para analizar posibilidad de

526 ocupar franja que se encuentra entre Los IMAS, para posible parqueo.

527 Se les indica lo siguiente: , la Ley de Administración Vial, N° 6324 dispone:

528 "Artículo 11.- La Dirección de Ingeniería de Tránsito tendrá a su cargo el

529 estudio de los problemas de tránsito y de sus consecuencias ambientales y sociales,

530 así como el diseño y la ejecución de medidas y norma técnicas para controlarlas.

531 Para tales fines tendrá a su cargo el señalamiento vial y la planificación de servicios

532 de transporte público."

533 "Artículo 14.- La Dirección de Ingeniería de Tránsito tendrá las siguientes

534 funciones:

535 d) Diseñar y poner en ejecución programas referentes a la instalación de

536 semáforos, señales viales, marcas sobre el pavimento y otros dispositivos para el

537 control del tránsito, así como programas de operación de tránsito para incrementar

538 la capacidad y la seguridad viales.

539 "Artículo 15.- La Dirección de Ingeniería de Tránsito tendrá una Oficina

540 Coordinadora y de Asistencia Técnica para asesorar a las municipalidades en los

541 aspectos de ingeniería, planificación y regulación del tránsito. Los programas,

542 planes y diseños para proyectos relacionados con el tránsito en los cantones,

543 deberán ser revisados y aprobados por la Dirección General de Ingeniería de

544 Tránsito antes de ser ejecutados por la respectiva municipalidad."

545 Por lo tanto, no se puede realizar la demarcación vial hasta contar con el visto

546 bueno por parte de Ingeniería de tránsito. Sin embargo, es importante aclarar que

547 actualmente se está trabajando en conjunto con la Dirección General de Ingeniería

548 de Tránsito en la propuesta para el reordenamiento Vial del Distrito de Cervantes.

549 Así que tomando en cuentas las necesidades expuestas por los concejales estos

550 puntos serán evaluados con el fin de incluirlos dentro de los alcances que este

551 reordenamiento puede traer a este distrito.

552 Adicionalmente se adjunta el cronograma de trabajo de este proyecto con las

553 fechas y actividades a realizar hasta obtener la propuesta final para dicho

554 reordenamiento.

Fecha	Actividad	Estado
Octubre 2024	Primer encuentro en el distrito de Cervantes con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito	Concluido
Diciembre 2024- Enero 2025	Capacitación por parte del MOPT a funcionarios del CMD Cervantes para la realización del conteo vehicular.	Pendiente de Ejecución
Febrero 2025- Marzo 2025	Elaboración del conteo vehicular en las zonas problemática del distrito de Cervantes.	Pendiente de Ejecución

555



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Marzo 2025	Presentación final del Proyecto Reordenamiento Vial Distrito de Cervantes a Ingeniería de Tránsito.	Pendiente de Ejecución
------------	---	------------------------

556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599

Tabla 1. Cronograma de trabajo

Actualmente este departamento se encuentra a la espera de la fecha y hora de la capacitación de los funcionarios públicos del CMD Cervantes para la realización del conteo vehicular, la cual se solicitó al Departamento General de Ingeniería de Tránsito del MOPT por medio del oficio CMDC-UTGV-003-11-2024.

Agradeciendo la atención brindada, se despide:

Ing. Daniela Serrano Mata, Ingeniería UTGV. IC-36491

Mariana Calvo Brenes comenta es importante que ese tema se vea en la comisión especial de reordenamiento vial.

**11- CCMDC-058-11-2024**

Departamento: Contabilidad y Presupuesto Municipal

Correo Electrónico: [contabilidad@cmdcervantes.go.cr](mailto:contabilidad@cmdcervantes.go.cr). Cervantes, 26 de noviembre del 2024. Señores Concejales Municipales

Concejo Municipal Distrito de Cervantes

Estimado(s) señor(es):

En relación al acuerdo tomado en sesión ordinaria n.º 47-2024 del 20 de noviembre del 2024 (oficio SMC-379-11-2024), que dice;

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.

ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Juan Carlos Vega Zúñiga y Cristhian Brenes Salas este Concejo le realiza la consulta a la Lcda. Mery Araya Molina del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, si existe solvencia presupuestaria para compra de grabadora para las sesiones de este Concejo Municipal, ya que en este momento no tenemos un medio propio para realizar dichas grabaciones. Dicha compra sería por medio de caja chica. Agradecemos su respuesta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

De acuerdo con lo informado por la compañera Johanna Pereira, el costo del artículo se estima en ¢48.500,00 (cuarenta y ocho mil quinientos colones con 00/100), por lo que, con esa información, se puede indicar que si existe subpartida presupuestaria que ampare el egreso y contenido económico disponible en este momento.

Sin embargo; en cuanto a la parte que indica "Dicha compra sería por medio de caja chica", me permito señalar los siguientes lineamientos que aplican para la adquisición de bienes o servicios mediante el fondo de caja chica:

• De acuerdo con el artículo 3 inciso g) de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, y artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N.º 43808-H:

Compra con Fondos de Caja Chica. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición



600 de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación  
601 Pública.

602 Esta excepción resulta aplicable únicamente para la contratación de bienes, obras  
603 o servicios, siempre que:

604 a) La solución sea indispensable e impostergable.

605 b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de  
606 contratación a realizar.

607 c) Se acredite el costo beneficio para la Administración.

608 d) No haya fragmentación.

609 De no cumplir con los supuestos indicados en los incisos anteriores, se deberán  
610 aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la Ley General de Contratación  
611 Pública.

612 • Cabe aclarar que, para la utilización de la excepción citada, se tienen una serie de  
613 supuestos de necesario acatamiento por parte de las instituciones a efectos de  
614 implementar válidamente una compra bajo la figura de caja chica, entre estos, que  
615 se refieren a compras indispensables e impostergables, en cuanto se originan de  
616 situaciones extraordinarias que no puedan ser previstas en el común análisis de la  
617 planificación institucional.

618 • Asimismo, es importante rescatar que la figura de la caja chica no constituye un  
619 procedimiento de contratación pública al cual pueda recurrir constantemente la  
620 Administración a efectos de atender necesidades ordinarias, en tanto podría  
621 incurrirse también en fragmentación ilícita, sino que se trata de un instrumento  
622 jurídico-presupuestario que bien utilizado, bajo una sana administración de los  
623 fondos públicos, permite atender oportunamente la adquisición de bienes y servicios  
624 originados en necesidades puntuales de la Administración.

625 • Por lo tanto, toda compra que sea efectuada con ocasión de la figura de caja chica,  
626 debe cumplir con la totalidad de los supuestos que han sido referidos con  
627 anterioridad. Se reitera que la caja chica es un mecanismo de excepción y corre  
628 absoluta responsabilidad de la Administración su adecuado uso; de no cumplirse  
629 con alguno de los supuestos señalados en el artículo 12 del RLGCP, la  
630 Administración deberá aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la citada  
631 Ley. (MH-DCoP-OF-0007-2023)

632 Agradeciendo la atención brindada a la presente.

633 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina, Presupuesto Municipal. cc. Lcda. Mariana  
634 Calvo Brenes (Intendente Municipal), Jose David Lazo Segovia (Viceintendente  
635 Municipal), cc. Archivo

636 Eduardo Sanabria Robles comenta entonces que levante la mano quien  
637 este de acuerdo en la compra de la grabadora y en firme.

638 **ACUERDO N°11: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
639 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
640 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
641 **Brenes Salas este Concejo autoriza a la administración la compra por medio**  
642 **de caja chica de una grabadora para las sesiones del Concejo Municipal. Se**  
643 **autoriza la compra debido a que no se pudo concretar la compra de equipo de**  
644 **audio y video por medio de la plataforma SICOP, además la grabadora**  
645 **previamente adquirida se encuentra en mal estado. Además, que se está en**  
646 **una obligatoriedad en dejar un respaldo de audio, según el artículo 37 bis del**



647 **Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**  
648 **FIRME. COMUNÍQUESE.**

649 ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

650 No se presentan mociones.

651 ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

652 Mariana Calvo Brenes comenta tenemos hasta este viernes para cancelar el  
653 pago de las costas de doña Mayrene, entonces el bufete de abogados me solicitó  
654 que ustedes tomaran el siguiente acuerdo:

655 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
656 EXPEDIENTE: 19-004471-1027-CA - 6  
657 PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA  
658 ACTOR/A: MAIRENE PATRICIA AGUILAR VEGA  
659 DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
660 PARTE ACTORA Y DEMANDADA SOLICITAN A SU AUTORIDAD

661 Dr. Carlos Humberto Góngora  
662 Estimada y Honorable Autoridad

663 A su despacho:

664 Quienes suscribimos; por una parte: MARIANA CALVO BRENES, mayor,  
665 casada, vecina de Alvarado, cédula de identidad 304380482, en mi calidad de  
666 INTENDENTE MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE  
667 CERVANTES y, LIC. RONALD CORTÉS COTO, en su condición de APODERADO  
668 ESPECIAL JUDICIAL de la Parte demandada, y por la otra: LIC. JAMES JIMÉNEZ  
669 CAMPOS, en mi condición de Apoderado Especial judicial de la señora MAIRENE  
670 PATRICIA AGUILAR VEGA en su condición de parte actora, humildes, respetuosos  
671 y atentos, manifestamos a su autoridad lo siguiente:

672 PRIMERO. – Que mediante contrato extrajudicial firme suscrito entre ambas  
673 partes el día XXXXXXX, en el que consideró la situación presupuestaria de la parte  
674 demandada, ambas partes acordamos lo siguiente:

675 1. Que por motivos presupuestarios, el Concejo Municipal del Distrito de  
676 Cervantes depositará a la orden del Juzgado antes del día 29 de noviembre de  
677 2024, la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS  
678 MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES CON NOVENTA Y NUEVE  
679 CÉNTIMOS (¢ 29.856.798,99) correspondiente al desglose de los siguientes  
680 derechos de la parte actora:

681 a. DAÑO FÍSICO O CORPORAL, la suma de NUEVE MILLONES  
682 SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO  
683 COLONES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (¢9,740,654.55)

684 b. DAÑO MORAL SUBJETIVO, la suma de VEINTE MILLONES DE  
685 COLONES EXACTOS (¢20.000.000,00)

686 c. INTERESES LEGALES SOBRE DAÑO MORAL SUBJETIVO, por el  
687 período comprendido entre 21 de diciembre de 2023 a 29 de enero de 2024 en la  
688 suma de CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COLONES  
689 CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (¢116.144,44)

690 2. Que El Concejo Distrital de Cervantes se compromete con mi  
691 representada a realizar el pago del derecho otorgado en sentencia de ejecución  
692 correspondiente a COSTAS PERSONALES por la suma de TRES MILLONES  
693 QUINIENTOS MIL COLONES (¢3.500.000,00), antes del día 30 de junio de 2025,



694 3. Que en virtud de lo anterior, ambas partes actuando de manera  
695 conjunta dentro del mismo memorial acordamos solicitar a su autoridad; (i) Tener  
696 por establecido formal acuerdo antes descrito, (ii) Tener por recibido el pago  
697 ordenado por la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA  
698 Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES CON NOVENTA Y  
699 NUEVE CÉNTIMOS (¢ 29.856.798,99) realizado por el Concejo Distrital de  
700 Cervantes a la cuenta del despacho, que consta mediante boleta de depósito del  
701 Banco XXXXX, N° XXXXX del día XXX del mes de Noviembre de 2024,(iii)  
702 Conforme a los efectos del artículo 79 del Código Procesal Contencioso  
703 Administrativo (aplicado de forma supletoria o análoga) o de cualquier otro aplicable,  
704 se tenga por suspendido el proceso hasta que se efectuó el depósito efectivo del  
705 último derecho de costas personales de cita en el punto “2” anterior, a saberse como  
706 fecha última, el día 30 de junio de 2025, sin que ello sujete, limite o impida el jiro de  
707 los dineros a la parte actora de forma efectiva por parte de su autoridad, (iv) Se  
708 ordene sin demora alguna el jiro de los dineros conforme lo dispuesto por la parte  
709 actora,

#### 710 PETITORIA

711 En virtud de lo expuesto, ambas partes, conforme al acuerdo supracitado,  
712 solicitamos a su autoridad lo siguiente:

713 1. Tener por establecido formal acuerdo antes descrito,

714 2. Tener por recibido el pago ordenado por la suma de VEINTINUEVE  
715 MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA  
716 Y OCHO COLONES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (¢ 29.856.798,99)  
717 realizado por el Concejo Distrital de Cervantes a la cuenta del despacho, que consta  
718 mediante boleta de depósito del Banco XXXXX, N° XXXXX del día XXX del mes de  
719 Noviembre de 2024,

720 3. Conforme a los efectos del artículo 79 del Código Procesal  
721 Contencioso Administrativo (aplicado de forma supletoria o análoga) o de cualquier  
722 otro aplicable, se tenga por suspendido el proceso hasta que se efectuó el depósito  
723 efectivo del último derecho de costas personales de cita en el punto “2” anterior, a  
724 saberse como fecha última, el día 30 de junio de 2025, sin que ello sujete, limite o  
725 impida el jiro de los dineros a la parte actora de forma efectiva por parte de su  
726 autoridad,

727 4. Se ordene sin demora alguna el jiro de los dineros conforme lo  
728 dispuesto por la parte actora,

#### 729 NOTIFICACIONES

730 1. Las de la parte actora al correo jamesjc@ice.co.cr

731 2. Las de la parte demandada al correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

732 Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal, CONCEJO MUNICIPAL DE  
733 DISTRITO DE CERVANTES. Ronald Cortes Coto, Apoderado especial judicial. LIC.  
734 JAMES JOHEL JIMÉNEZ CAMPOS C/19870. APODERADO ESPECIAL JUDICIAL  
735 DE LA PARTE ACTORA, MAIRENE PATRICIA AGUILAR VEGA

736 Mariana Calvo Brenes comenta lo que básicamente es que entre las partes  
737 firmamos este acuerdo para mandárselo al juez, para que nos dé una prorrogas para  
738 el pago de los tres millones y medio de las costas antes de llegar a junio del próximo  
739 año. Sería que se aprueba a la Intendente firmar ya que se está de acuerdo con el  
740 contenido.



741 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en lo expuesto que  
742 levante la mano y en firme.

743 **ACUERDO N°12: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
744 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
745 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
746 **Brenes Salas este Concejo autoriza a la señora Intendente Municipal Mariana**  
747 **Calvo Brenes a firmar el documento solicitud de suspensión de proceso del**  
748 **expediente 19-004471-1027-CA – 6, debido a que este Concejo está de**  
749 **acuerdo con lo solicitado en dicho documento. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
750 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

751 Mariana Calvo Brenes comenta en diciembre vence lo del local, Yahaira me  
752 dijo que quería quedarse en el local, yo si le comuniqué que el proceso se iba a  
753 hacer por medio de subasta, yo creo que el monto si se debería de definir hoy para  
754 que se proceda con la publicación.

755 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta puede ser 120 000 o 130 000.

756 Mariana Calvo Brenes comenta agradecería que no sea para comidas  
757 rápidas para que no se tenga que modificar mucho el local, tal vez ahorita poner  
758 una base, sacar el anuncio y hacer una rubrica.

759 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta a mi me parece que 130 000.

760 Mariana Calvo Brenes comenta al correo puede ser al info, y puede ser del  
761 01 al 15 de diciembre, que manden la oferta con el negocio, la oferta monetaria y el  
762 nombre y cédula del dueño del negocio y que envíen todos los archivos en un solo  
763 pdf.

764 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo que levante la  
765 mano y en firme.

766 **ACUERDO N°13: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
767 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
768 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
769 **Brenes Salas este Concejo autoriza a la señora Intendente Municipal Mariana**  
770 **Calvo Brenes a iniciar el proceso de alquiler del edificio municipal ubicado**  
771 **contiguo al Mega Super, la fecha de recepción de ofertas será del 01 al 15 de**  
772 **diciembre de 2024, dichas ofertas se deben enviar al correo**  
773 **info@cmdcervantes.go.cr la cual debe incluir la descripción del negocio,**  
774 **oferta monetaria tomando como base el monto de ¢130 000 (ciento treinta mil**  
775 **colones) además del nombre y cédula del dueño del negocio. Todo debe venir**  
776 **incluido en un solo archivo pdf. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
777 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

778 ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

779 1- Cristhian Antonio Brenes Salas comenta es que en la parada que esta por  
780 La posada de la Luna, se está haciendo un hueco bastante amplio, y alguien venía  
781 a dejar a una persona en la parada y estaba lloviendo y pringo a algunos, tal vez se  
782 pueda reparar.

783 Mariana Calvo Brenes comenta la idea es repararlo antes de que termine el  
784 año, pero no puedo prometer nada.

785 ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

786 Cierre de sesión.

787 Al ser las veinte horas con veintitrés minutos se concluye la sesión.

788



789

790

791

792

793 Eduardo Sanabria Robles

794 Presidente Suplente

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria Municipal